INFORME

PRESENTADO POR EL SECRETARIO DE ESTADO

EN LOS DESPACHOS

DE GOBERNACION, GUERRA, MARINA, JUSTICIA Y FOMEMTO

AL

CONGRESO NACIONAL

DE

COSTA--RICA.

EN

1869.

SEÑORES SENADORES Y REPRESENTANTES.

Por segunda vez vengo á cumplir ante vosotros con el precepto que me impone el artículo 115 de la Constitucion: vengo á daros cuenta de los actos del Poder Ejecutivo relacionados con las Carteras de Gobernacion, Guerra, Marina, Justicia y Fomento, de las cuales hace muy poco tiempo que estoy encargado.—Esta circunstancia y la de no hacer demasiado estensa la Memoria de Relaciones Esteriores y de Hacienda al refundirlas en una sola con la de que me ocupo, me han obligado á separarlas, no obstante de no existir en la actualidad, sino un solo Secretario de Estado.

Es muy posible que califiqueis de deficiente este Informe; pero si considerais el recargo de mis funciones, el corto tiempo que llevo como Secretario de Estado, y la falta de datos detallados y precisos sobre cada uno de los objetos que esta Memoria debe comprender, espero que me hareis la debida justicia y no juzgareis que intencionalmente pretendo ocultaros cosa alguna que tienda á ilustrar vuestras deliberaciones. Lejos de eso, temo pecar por demasiada franqueza y que esa misma falta de datos de que os hablo, me obligue quizas, á mi pesar, á herir susceptibilidades. Pero fiel á mi propósito de no ocultaros nada, tendré que pasar por este sentimiento en fuerza del deber que cumplo.

Paso ahora á informaros de los diversos objetos que comprenden los departamentos que abraza esta Memoria, y permitidme que al hacerlo invierta el órden seguido por mis antecesores, empezando por el

DEPARTAMENTO DE FOMENTO.

Ingentes son, atendida la pequeñez de nuestros recursos, las sumas gastadas en este departamento, y cosa rara, parece que nada se hubiera hecho y que el dinero invertido no ha sido pro-

vechoso á la República. Esto depende de que, siendo tantas y tan urjentes las necesidades, y éstas divididas en tan diferentes localidades, los trabajos efectuados, no representan á primera vista el precio ó dinero gastado, y es preciso buscarlo en el exámen minucioso de cada una de las nuevas obras emprendidas y llevadas á cabo por favorecer los intereses morales y materiales del pais.

CARRETERAS NACIONALES.

En la de Cartago á Puntarenas solo se han efectuado trabajos de reparacion y conservacion, y hecho los gastos indispensables para mantenerla en estado de servir á las necesidades de nuestro tráfico. Entre las mejoras de que es suceptible esta Carretera, una de las mas importantes es la de evitar la travesia del Monte del Aguacate y la cuesta del Rio Grande. Ambas obras pueden llevarse á efecto con perseverancia y enerjía si vosotros procurais al Ejecutivo los recursos que son indispensables: entonces se podrá cómodamente en diligencias y en coches recorrerla desde Cartago á Puntarenas.—No necesito esplicaros las ventajas de estas obras demasiado conocidas y cuya realizacion daria aliento á nuestro comercio y duplicaria nuestra riqueza agrícola.

Siendo Puntarenas el único Puerto por donde salen nuestros productos, y estando aun lejano el dia de tener otro mejor y mas cómodo, es absolutamente necesario atender á él.—Ninguna obra es allí mas útil é importante que la de un muelle bueno y capaz que asegurando la vida de los pasajeros y tripulantes, evite las continuas averias que sufren nuestros artículos de esportacion: estas averias redundan en daño del comercio y principalmente de la agricultura que es la que mas inmediatamente sufre con la baja en el crédito de su café. Es por esto que el Gobierno está resuelto á llevar y llevará á cabo sí vosotros le prestais vuestro apoyo, la empresa de establecer el muelle, para lo cual ha presupuestado la suma que juzga necesaria.

La carretera al Limon se continúa con toda la actividad que permiten nuestros escasos recursos. Persuadido el Gobierno de la necesidad de reglamentar los trabajos para obtener de ellos positivas y económicas ventajas, dictó, con fecha 13 de Julio último el Decreto reglamentario que someto á vuestro conocimiento. Nada le detendrá en esta via; porque penetrado de su conveniencia, la llevará á término. Bien comprende que tiene que

luchar contra las preocupaciones de algunos espíritus pequeños que no pueden ó no quieren comprender la grandeza de los resultados; con el egoismo de los que miran primero sus intereses particulares que el general de la nacion; con la exigüidad en fin, de nuestros recursos; pero estando penetrado de que sin una vía al Atlántico todos los esfuerzos nacionales reunidos apenas serian bastantes para hacernos permanecer estacionarios con inminente riesgo de retroceder, no vé asegurada la salvacion de la República sino el dia en que nuestros frutos puedan ser embarcados directamente en el mar del norte; en que habilitando nuestros estensos y ricos baldios, abramos el camino á la inmigracion estranjera, demos á la agricultura nuevas fuentes de riqueza y un mayor desarrollo á los intereses mercantiles. Tengamos fé y perseverancia y, si no levantamos montañas, sí haremos caminos para levantar con ellos el monumento de nuestra prosperidad. Aprovechémonos de las lecciones de ese pueblo de titanes y con él digamos–ADELANTE.

Se cree por algunos que deberiamos desatender nuestra carretera al Limon puesto que tenemos un contrato de ferro–carril. Si esta es la razon que ha obrado en el ánimo de otras Administraciones para no continuar y llevar á cabo los trabajos de la carretera, bien puede decirse que el desengaño les ha sido funesto. Pienso que los Gobiernos no deben esponer á las eventualidades de un contrato la suerte de sus gobernados y el porvenir del pais; y esperar con ciega confianza el cumplimiento de contratos tantas veces celebrados y otras tantas no realizados, es pecar de imprevision, de decidia y de egoismo. Por otra parte, los trabajos efectuados en la carretera, tanto aumentan las facilidades como disminuyen los inconvenientes para la construccion del ferro-carril. Hay por último una razon de mucho peso. Los fletes del ferro–carril naturalmente son caros y proporcionados al capital invertido; y todos nuestros artículos no podrán soportarlos: entonces tienen una buena carretera por donde á pequeño costo puede verificarse el tráfico hasta el puerto.— Esto se vé prácticamente en las grandes naciones cruzadas por ferro–carriles.

CAMINO DE SAN CARLOS.

En el mes de Junio último se mandaron suspender los trabajos de este camino, en el cual se ha invertido una suma mayor que la presupuestada. Juzgo que á este respecto no debeis hacer reparo alguno por que aunque no se trata de una carretera cu-

yas ventajas se palpen tan inmediatamente, la utilidad de las vias de comunicacion y la necesidad de aumentarlas y mejorarlas, justifican los gastos que en ella se impendan.—Ademas, la localidad de los terrenos situados á las orillas del San Carlos y su prodijiosa fertilidad, harán con el tiempo y con mejoras una buena via de comunicacion esterior, dando asi un nuevo y poderoso impulso al comercio y á la agricultura. No teniendo el Gobierno un conocimiento completo é ilustrado de este camino y de sus obras en la parte científica; y careciendo ademas de los datos necesarios para juzgar bien de la organizacion de los trabajos, ordenó su suspension, por ahora, esperando mejor estacion y formar un reglamento que lo organice de manera que produzca las ventajas que se esperan.

VEREDA DE CARTAGO A TERRABA.

Por Decreto de 30 de Julio de 1861, tuvisteis á bien conceder una gratificacion de $ 4,000 al descubridor de la vereda mas corta entre las dos poblaciones; con tal que ella sirviese al tráfico de bestias. La vereda está descubierta y la obra terminada y al servicio público, llenándose así las condiciones exijidas por el Decreto Lejislativo.

No creo que la nueva ruta que comunica la poblacion de Cartago con las de Térraba y Boruca sea una obra buena en su parte científica: el descubridor puede haber sido guiado únicamente por el interes del lucro, que como sabeis no es un buen director de obras públicas; pero si puedo aseguraros que, atendida la distancia y comparado el tiempo que hoy se emplea en recorrerla con el que se empleaba anteriormente, es indudable que es la mas corta.

A los descubridores Pedro Calderon y Juan López se les está pagando la cantidad ofrecida en cumplimiento del mandato legal y bajo el imperio de la buena té con que los Gobiernos deben cumplir los compromisos contraidos.

Ya se han empezado á hacer gastos en el nuevo camino, y juzgo conveniente que este no deba descuidarse; porque si ésta no es hoy una via del comercio esterior, lo será pronto del interior, y mas tarde nos pondrá en inmediato contacto con la República de Colombia por medio del departamento de Chiriquí. Este contacto y comunicacion nos servirá de un ausiliar poderoso porque nos procurará aquellos productos de que carecemos

ó cuya produccion es mas costosa. Chiriquí puede tambien surtirnos de los ganados que hoy compramos á precios excesivos por la falta de vias de comunicacion. Ademas, teniendo en cuenta la índole de nuestro pueblo y su delirio por emprender y trabajar asi como la escasez de terrenos propios para la agricultura, debemos esperar que se apodere de los nuevos baldios y haga brotar bajo su laboriosa é intelijente mano los tesoros que la tierra mantiene ocultos sin provecho para nadie: debemos contar tambien con aumento de brazos mediante la inmigracion que es natural esperar. Bien puede pareceros una ilusion mia; pero mi intelijencia me dice que, si el Gobierno no descuida esta nueva ruta y vosotros le prestais vuestra cooperacion, no pasarán muchos años sin que ella venga á formar una de las arterias mas fecundas del progreso nacional: la industria pecuaria como la agrícola y la minera serán los elementos que la forman.

CAMINOS VECINALES.

El mantenimiento del órden y de la paz ocupó completamente la atencion del Poder Ejecutivo, distrayéndola de objetos secundarios, que aunque de reconocida importancia, no reclamaban tan imperiosamente los cuidados de la Administracion. No obstante, el Gobierno ha pedido informes á las Municipalidades para con previo conocimiento de los que reclaman mas pronto y eficaz remedio, dictar las medidas convenientes á su construccion ó reparacion; y para dar asi mismo una inversion acertada al subsidio decretado por la ley.

No debo pasar en silencio y dejar de hacer una mencion honrosa en este lugar á la Municipalidad de Guanacaste que con tanto acierto ha sabido distribuir los trabajos y dar la mejor inversion al subsidio nacional y á los fondos itinerarios. El Gobierno ha visto con verdadera complacencia y aprobado con gusto el patriótico acuerdo de esa Municipalidad fecha 15 del próximo pasado y que corre inserto en la Gaceta número 31; y veria así con la misma complacencia que las otras Provincias siguiesen ese ejemplo.

Proyecta el Gobierno estrechar mas los intereses de la Provincia de Heredia con los de esta capital disminuyendo los obstáculos que á ello opone la naturaleza del camino. A este efecto se propone la construccion de un buen puente sobre el rio "Virilla" por la via mas corta, y mejorar esta hasta el punto de que la comunicacion sea mas pronta y espedita.

Con el fin tambien de propender al desarrollo y mejora de la agricultura en los pueblos del Puriscal, Desamparaditos y Piedras Negras, cuya mayor parte de productos tienen salida en el mercado de esta capital, el Gobierno ha pensado que seria conveniente ponerlos en comunicacion fácil y directa con la carretera Nacional por medio de un puente sobre el mismo rio Virilla: de este modo se logrará que esten en inmediato contacto con el barrio de Turrúcares de la Provincia de Alajuela.

EDIFICIOS NACIONALES.

Llamado hace poco al desempeño de las funciones anexas á la Cartera de Fomento, tengo necesidad al informaros, de atenerme á los documentos oficiales que justifican los gastos invertidos; me escusareis, pues, si no me estiendo en pormenores que requieren un estudio detenido de las causas que los motivaron, y me reservo esplicarlos en el caso de que necesiteis informes mas circunstanciados.

Durante el periodo de la actual Administracion, se han comprado dos edificios destinados para cuarteles; el uno en Liberia cuyo importe fué de $ 3,761-30½ y el otro en Alajuela por la suma de $ 15.120-00. En Cartago se continua la construccion de la magnífica obra destinada tambien para Cuartel. Este edificio que será, sin disputa, el primero de la República, en su clase, por su belleza, disposicion y solidez, se debe en gran parte al patriotismo y perseverantes esfuerzos del Coronel Don Pedro Garcia, quien luchando con toda suerte de inconvenientes, ha logrado llevarlo á cabo para honra de la nacion y orgullo de la Provincia.

Sensible pero forzoso me es decirlo, el edificio cuyos cimientos fueron iniciados bajo auspicios que hacian presumir un resultado pronto y feliz, y que está destinado á servir de plantel á la educacion de la mas cara mitad de la especie humana, no ha sido continuado y el Gobierno ha tenido necesidad de dedicar la casa que se habia comprado para escuela de artes y oficios, á Colejio de Niñas. Por fortuna esta casa presenta todas las ventajas y conveniencias que requiere un establecimiento de esta clase.

Los talleres nacionales estan dotados de las máquinas y útiles necesarios para satisfacer las exijencias de los trabajos públicos. El Gobierno ha creido conveniente organizar allí una oficina

en los términos que fija el Decreto de 20 de Abril de 1869 que os acompaño, al cual se dará cumplimiento conforme las circunstancias y las necesidades lo exijan.

Al frente de este establecimiento y en el mismo solar se estaban construyendo unas paredes, las que hubo necesidad de concluir para evitar una pérdida mayor con su ruina. Esta misma causa ha movido al Gobierno á cubrir el edificio en general. Indisputablemente esta obra es buena y sólida, fabricada con gusto, bella por su arquitectura y modelo digno de ser imitado; pero no le encuentro aplicacion precisa ni puedo comprender los grandes fines de conveniencia pública que se propusieron al plantarla. A mi juicio es simplemente materia de lujo y ornato público, pero nunca puedo concebirla como económica ó productiva por razones que no se os ocultan; y como objeto de ornato, juzgo que debemos primero pensar en lo necesario para gastar despues en lo supérfluo. Esto ha movido al Gobierno á mandar suspender los trabajos, esperando una resolucion vuestra para continuarlos. Siendo las demostraciones matemáticas verdades no sujetas á discusion ni duda, y debiendo daros conocimiento de las sumas invertidas en el Departamento de Fomento, os acompaño un estracto del corte hecho por el Tenedor de Libros, de las rentas nacionales, y que comprende el año económico que concluyó el último de Abril próximo pasado.—Por él vereis que se ha gastado la suma de $ 217,607-42 centavos, distribuida de esta manera:

En la Carretera Nacional.....	$	80,448.77.
Camino al Limon.....	„	39,551.47.
Id. á San Carlos.....	„	24,545.45.
Cuartel de Liberia.....	„	3,761.30.
Id. de Alajuela.....	„	8,120.00.
Id. de Cartago.....	„	12,375.00.
Escuelas de artes y oficios.....	„	18,239.65.
Talleres nacionales.....	„	17,653.19.
Reparacion de edificios nacionales.....	„	12,912.59.
TOTAL.—	$	217,607.42.

GUERRA.

El ramo de guerra ha absorvido casi totalmente la atencion del Ejecutivo en el Departamento á que corresponde. Y no podia ser de otro modo, por que la fuerza pública continuará

siendo, por muchos años, el eficaz y positivo apoyo del Gobierno para mantener el órden, á despecho de las hermosas teorias republicanas cuya práctica es imposible en este punto.

Esplotada hábilmente la situacion excepcional en que se encontraba el pais, y pretendiéndose por los miembros de los bandos políticos sacar ventajas para obtener una preponderancia que obligase á la Administracion á apoyarse en uno con prescindencia del otro, era necesario que el Gobierno procediese con cautela y enerjia para conservar ileso el principio de autoridad, mantener el equilibrio de los partidos y cimentar sólidamente el gobierno de todos y para todos, y no el gobierno de una parte de la República con detrimento de la otra.

Creyó el Poder Ejecutivo, así mismo, conveniente suprimir la Comandancia general reasumiéndola en el Ministerio de Guerra. Esta medida salvadora del principio republicano y que dá al poder civil toda la fuerza y autoridad de que carecia, no fué dictada por ninguna mira personal.

Honrosa y digna de elojio es la conducta observada por el cuadro de oficiales de nuestro ejército, y el Gobierno tiene especial satisfaccion en hacer de ellos una mencion honorífica. En las circunstancias mas difíciles, su moralidad y su obediencia á la ley y á las autoridades no ha sido desmentida: ellos han mantenido en la tropa esa misma moralidad y obediencia cuidando de no relajar la disciplina tan necesaria á la conservacion del ejército, sin que los cámbios personales hayan influido para desviarlos del camino del honor y del deber. Con señalada satisfaccion os doy este informe, así como el de que, no ha habido necesidad de castigar ningun delito ni reprimir ningun atentado de parte de nuestro ejército.

Muy lejos está nuestra milicia de componerse de los nueve mil hombres que señaló el Decreto de 27 de Febrero de 1856; y aunque la Municipalidad de esta capital acordó la reposicion de las bajas habidas por razon de impedimentos físicos ó por haberse cumplido los veinte años de servicio, en cumplimiento de lo mandado por las Ordenanzas Municipales, el Gobierno há creido conveniente suspender el alistamiento por razones muy obvias. Nuestro pueblo rico y laborioso mira con horror la carrera militar que le roba una gran parte de su tiempo. Valiente y denodado, no es el temor de la muerte el que lo aleja del servicio, pero pacífico y propietario, quiere mantenerse cuidando y aumentando el patrimonio adquirido con su constancia y la-

boriocidad. Nuestro pueblo es soldado en el campo de batalla, desprecia el peligro y es moral y sufrido; pero huye de la disciplina de los cuarteles, tan necesaria, si se quiere tener un ejército organizado. Por otra parte, nuestro estado político interior no exije urjentemente el servicio de tan numerosa milicia. Es por esto y por mejorar la instruccion del soldado y enseñarlo á manejar perfectamente las armas, que se ha dispuesto hacer venir á los cuarteles de la capital un continjente de diez hombres de cada una de las provincias de Cartago, Heredia y Alajuela.

Los gastos de la fuerza armada, necesariamente debieron ser crecidos en la época de la transicion política y posteriormente por las medidas precautivas empleadas para prevenir cualquier trastorno; pero habiendo desaparecido las causas que motivaban el aumento del ejército, las guarniciones permanentes se han reducido á la cifra apenas indispensable al servicio; y esto, tanto por la economia del tesoro, como para no quitar esos brazos á la agricultura del pais.

Siendo nuestro material de guerra incompleto y no estando á la altura de los nuevos adelantos, preciso es completarlo de manera que él sirva al objeto á que se destina y no nos coloque, en un dia dado, en el caso de sufrir algun revez ó alguna humillacion.

Con este motivo el Gobierno ha pedido á Europa algunos fusiles Chassepot y algunos cañones de montaña, todo con su correspondiente dotacion.

La Memoria de ese Ministerio en el año anterior, os informó de no existir armas á propósito para poner en manos del ejército: esta misma falta existe aun, no obstante la cantidad presupuestada con este objeto, y el Gobierno espera la oportunidad mejor para hacer la compra del armamento indispensable.

La existencia de pólvora es pequeña, y como de año en año hay necesidad de renovarla, se ha hecho un pequeño pedido para ocurrir á las necesidades del año venidero.

Seria pecar por demasiado estenso y prolijo si hubiera de entrar en minuciosidades detallando el número de nuestras existencias en ármas y pólvora. Puedo aseguraros sí, que respecto

de esta hay la necesaria para el servicio del año en curso.

Las bandas militares estan bastante bien organizadas, mejoran notablemente en su instruccion y dan una idea de nuestro adelanto.

MARINA.

Se ha creido que en este Departamento la Memoria no tendria que detenerse, bastando algunas lineas para contener el informe. No participo de la misma opinion; pues sí es verdad que carecemos de marina de guerra y de marina mercante, no por eso dejan de presentarse atenciones de bastante significacion.

Yo creo que falta en este Departamento la debida organizacion, y que esta falta nos hace carecer de datos que positivamente interesan al pais.

A falta de marina mercante tenemos el comercio de cabotaje por embarcaciones pequeñas de las Repúblicas vecinas; y de este comercio podemos deducir la clase y los artículos de cambio, su cantidad y el pais que los produce mejor y mas baratos. No debe dejarnos de interesar el conocer el movimiento marítimo de nuestros puertos, para graduar nuestro comercio, su procedencia para estrechar nuestras relaciones internacionales; y su tonelaje para saber con seguridad lo que podemos importar ó esportar en ellos.

La Oficina carece absolutamente de datos ó informes sobre la necesidad ó conveniencia de establecer guarda costas; así como de una estadística que nos ponga al corriente de la pesca de perlas ni de su esportacion, á pesar de que sabemos que una y otra cosa se verifican.—Pienso, pues, en que se debe dedicar á este ramo una especial atencion.

GOBERNACION.

Como Gobernador de esta Provincia y en cumplimiento de mi deber, tuve necesidad de informar al Ejecutivo en todo lo concerniente á este Departamento. Con especialidad en lo tocante á órden público, muy poco tendria que añadir á mi informe sí, acontecimientos ocurridos con posterioridad, no demandasen una esplicacion franca y verídica de los hechos que, por su gravedad y trascendencia, deben ser sometidos á vuestro conocimiento y aprobacion.

Por desgracia, entre nosotros ha existido la costumbre de dar á la fuerza armada un influjo mayor del que en realidad tiene; y esta costumbre habria producido consecuencias funestas si las armas hubieran estado colocadas en manos de ambiciosos y especuladores; pero por fortuna, nuestro ejército moral y obediente, no ha pretendido aprovecharse de la preponderancia que las diversas situaciones políticas le han dado, y sumiso al voto de la opinion pública, ha declinado su fuerza ante el poder civil.

Cuando nuestro ejército ha venido á tomar una parte activa en nuestra política interior y á decidir con su apoyo el triunfo de una causa, no ha sido guiado por bastardos intereses ni mezquinas ambiciones: ha luchado sobre un terreno ya preparado por la opinion y obedecido al imperioso deber de conservar ileso el principio republicano de las mayorias. Es por esto que los Gobiernos deben cuidar de apoyarse, ante todo, en la opinion pública, único y solo valuarte para poder conseguir la marcha pacífica y segura hácia el bienestar de los pueblos.

La actual Administracion, que reconoce y acata el principio del Gobierno de todos y para todos, lo adoptará como norma de sus acciones, y fiado en la fuerza y rectitud de sus procedimientos, cuenta con el apoyo patriótico de la mayoría de sus conciudadanos.

La marcha pacífica, regular y tranquila que se habia observado en la República en los tiempos de mas ajitacion eleccionaria, no era por cierto la que se verificaba antes de Noviembre de 1868; las pasiones políticas se llevaron á la exajeracion; la division se introdujo en los ciudadanos y aun en el seno de las familias; los odios se multiplicaron y la prensa se desbordó hasta el estremo de llevar el veneno de la injuria y de la calumnia al santuario doméstico. En tan críticas circunstancias, el Gobierno pudo contener el mal, reprimir los abusos y restablecer la tranquilidad pública; pero, ó quizo llevar hasta el estremo un sistema de tolerancia para probar aquí sus consecuencias, ó no contando con el suficiente apoyo moral se consideró impotente para dominar la situacion. Los partidos habrian llegado á las armas y la sangre de los costaricenses se habria derramado en una lucha fratricida, si los dos principales Jefes del Ejército no hubieran puéstose de acuerdo para salvarnos de la anarquía. He aquí las causas del desconocimiento del Gobierno Constitucional el 1º de Noviembre de 1868.

El nuevo Gobierno que surjió de estos acontecimientos, no

teniendo compromisos con ninguno de los bandos ni dado prendas de seguir la política esclusiva de uno de ellos, pudo adoptar una propia, la que juzgó mas conveniente á los verdaderos intereses de la nacion. Ninguno de los partidos, ó por lo menos los mas exaltados de entre ellos, quedó contento, pretendiendo cada uno por su parte una preminencia que hiciera del Jefe de la Administracion el cabecilla de un bando; pero el Gobierno que en ningun caso habia olvidado que le estaba confianda la suerte de la República y que debia dar cuenta de sus actos á la nacion y á la historia, se conservó á la altura de su deber, manteniendo el órden y haciendo respetar el principio de autoridad.

Se creyó asegurada la tranquilidad y que el pais podria marchar sin inconvenientes ni temores que hicieran indispensable el uso de la fuerza. Bajo estos principios fueron convocadas las elecciones para la Asamblea Constituyente, las cuales se verificaron con absoluta libertad y con prescindencia de toda presion. Este alto cuerpo dictó la Carta fundamental que nos rije, y el pais entró de nuevo en el sendero constitucional.

Los odios, y aun las pasiones políticas, que se creian estinguidos, solo se habian dado treguas inter tanto se proclamaba la Constitucion para á su sombra volver á las tentativas de sedicion y de revueltas para introducir la anarquia.

Mal comprendidos los actos del Gobierno por aquellos que á todo trance querian hacer prevalecer sus propias opiniones, y no queriendo sujetarse á la política adoptada, opusieron trabas é inconvenientes para detener la marcha de la Administracion y obligarla á recibir la ley de unos pocos ó á emplear medidas enérjicas para reprimir toda tentativa de desórden.

El resultado de tales antecedentes no podia ser dudoso: no consiguiendo que el Gobierno cediese ante sus exijencias y aumentando la desconfianza y el mal estar social, señales precursoras de acontecimientos aciagos que debian venir mas tarde, el Gobierno se vió á su pesar obligado á dictar medidas que, aunque no conformes con la letra de la Constitucion, eran indispensables para salvar el pais. Ante esta necesidad, toda consideracion debe callar, por que la salud pública es la ley suprema de las naciones.

Se dirijió en seguida á vosotros dandoos cuenta de la situacion y señalando el único remedio en la esposicion de 25 de Junio

último. Vosotros comprendisteis muy bien el estado peculiar del pais y autorizásteis al Poder Ejecutivo omnímodamente para obrar de acuerdo con las circunstancias y conservar el órden. Del uso que el Gobierno hizo de tales facultades, os dió cuenta por su Mensaje de 29 del próximo pasado.

Creo de este lugar el manifestaros, que una de las medidas adoptadas por el Gobierno para afianzar la tranquilidad fué la de expedir el Decreto número 26 de 31 de Marzo último, el cual os acompaño.

Al terminar esta parte de mi informe, debo manifestaros que no sin sentimiento me he visto obligado á bosquejar la situacion de la República antes y despues del 1° de Noviembre de 1868 y que la habria callado para no herir la susceptibilidad de aquellos á quienes afecta, si no fuese por que el precepto constitucional me obliga á informaros franca y fielmente sobre el estado del pais. Paso ahora á ocuparme de otros ramos del mismo Departamento.

La salubridad pública se ha conservado en el interior sin que ninguna epidemia haya venido á diezmar nuestras poblaciones ni á traer el luto al hogar de las familias. A medida que la civilizacion y las comodidades se aumentan, la mortandad disminuye con especialidad entre los párvulos en donde anteriormente se multiplicaba en proporcion alarmante.

Pero sí los habitantes del interior hemos gozado de estos beneficios, no ha sucedido lo mismo á los que habitan el puerto de Puntarenas. Allí se desarrolló con todos sus horrores una fiebre epidémica de la cual fueron víctimas una gran parte de nuestros traficantes del interior y de vecinos de allí. Dos médicos mandados por el Gobierno para la asistencia y cuidado de los enfermos, fueron del número de las víctimas escojidas por la terrible enferdad. Debemos rendidamente tributar al Todo Poderoso las gracias por el inmenso beneficio de habernos dado salud en el interior y haber hecho desaparecer la epidemia en la costa.

El fluido vacuno, único y eficaz preservativo contra la horrible enfermedad de la viruela, se propaga y se conserva en las cuatro provincias del interior, no dudándose que los Gobernadores sigan cuidando de su conservacion y propagacion. El que fué remitido de Guatemala por pedimento del Gobierno, ha

resultado exelente y llegado con todas las condiciones que se requieren para que conserve sus propiedades naturales: este envio se debe al costaricense Señor Don Saturnino Tinoco, el cual se sirvió obsequiarlo y atender inmediatamente la recomendacion del Gobierno.

Las Municipalidades á quienes las últimas Ordenanzas impusieron obligaciones mas elevadas y otorgaron mayor suma de facultades para obrar en provecho de las Provincias trabajan hasta donde es posible en favor de los intereses y bienestar de estas, luchando contra todos los inconvenientes y con especialidad con la escaces de fondos, necesidad apremiante para llevar á cabo obras de reconocido provecho. Esta escaces se hace tanto mas sencible cuanto mayores son las exijencias de una buena administracion y mayores las faltas que hay que remediar. Los informes de los Gobernadores de la capital, Cartago, Heredia y Alajuela que os acompaño, os darán un conocimiento completo de la administracion de las provincias y me escuso de haceros una circunstanciada relacion en esta parte.

Adjunto al informe del Gobernador de Cartago encontrareis el del Ajente Fiscal de la misma Provincia: Los términos en que se halla concebido y los puntos de que trata, demuestran que este empleado ha sabido comprender la estension de sus deberes, los cuales ha llenado á entera satisfaccion de sus inmediatos superiores.

Vereis tambien por los informes de los Gobernadores, los adelantos hechos en las provincias, el estado de sus rentas y su buena y legal inversion. Por el de la capital de la República quedareis impuestos de haberse llevado á efecto la grande y benéfica obra de la cañeria; que aunque no es nacional, me ocupo de ella porque habiendo sido ausiliada con fondos nacionales conforme á la ley, debo daros cuenta de su cumplimiento, así como de haberse invertido hasta ahora del Tesoro de la nacion, la suma de $ 13,200.

Solicita aun el módico ausilio de $ 6000, el cual está incluido en el presupuesto general y que debe emplearse en la terminacion completa de la obra. Y fácil es conocer que basta esa pequeña erogacion para dar cima á una empresa cuyos beneficios se estan disfrutando ya por los vecinos de la capital.

En las Gacetas oficiales publicadas durante el receso de vues-

tras tareas y que se ha ordenado enviaros, vereis las resoluciones del Poder Ejecutivo relativas á la habilitacion de menores para la administracion de sus bienes; á la rehabilitacion en los derechos de ciudadania de aquellos que los tenian en suspenso y á la naturalizacion de los estranjeros que han solicitado esta gracia, previos los requisitos legales; me escusareis pues, de entrar en detalles minuciosos é inútiles, cuando ellos constan de documentos oficiales que teneis á la vista.

ESTADISTICA.

La Estadística cuyo conocimiento es de vital importancia para determinar el grado de la riqueza pública en sus diferentes clasificaciones; el movimiento y desarrollo de nuestro comercio interior y esterior; nuestra poblacion y su aumento total y parcial con sus diversas graduaciones en cada un año; nuestras necesidades en fin, para buscar los medios de remediarlas con los datos que ella misma nos procura, la Estadística, digo, está muy distante, entre nosotros, de corresponder á su objeto. Relegada en una oficina separada del centro de accion inmediata de las demas oficinas nacionales, y confiada para su inspeccion á la Secretaria de Gobernacion, no puede prestar oportunamente los servicios á que está destinada ni se puede ejercer sobre ella una cuidadosa y esmerada vijilancia que la haga producir los resultados apetecidos.

Pienso que la Estadística deberia estar bajo la dependencia del Ministerio de Hacienda, con el que por la naturaleza de su objeto se halla en mas inmediato contacto. Tan necesaria es á este Departamento la oficina de Estadística, como la Teneduria de libros, por que dia por dia se estan necesitando datos que ella sola puede ó debe suministrar, sin necesidad de ocurrir á informes parciales é incompletos, talvez de las demas oficinas, ó á la benevolencia de los particulares que los tengan. Esto es desconsolador por que mantiene al Gobierno en la ignorancia de lo que mas interesa conocer y embaraza y detiene la marcha de los negocios.

Es muy difícil poder abarcar el cúmulo de negocios que comprenden los diversos Ministerios del Gobierno Ejecutivo y especialmente el manejo de los intereses nacionales, si se carece de buenos datos estadísticos que consultar para poder conocer las necesidades y valuar los progresos que háyamos hecho ó estemos en

aptitud de hacer mediante disposiciones basadas en documentos verídicos y seguros.

Aunque peque por demasiado estenso en la materia de que voy tratando y aun á riesgo de repetiros lo que ya os he dicho, voy á añadir algunas observaciones antes de concluir esta parte de mi informe.

La oficina de Estadística para que produzca bienes positivos, debe contener diferentes secciones, en las cuales deben comprenderse:—1º el conocimiento de las necesidades públicas:—2º la poblacion, bien clasificada para poder determinar lo útil de lo inutil, asi como la profesion ó industria de los habitantes:—3º la produccion y el consumo general:—4º la riqueza territorial, agrícola, industrial, minera y mercantil:—5º las observaciones metereolójicas: 6º la seccion de salubridad general, parcial y determinada:—7º la clasificacion de las provincias, ciudades, villas, parroquias y barrios, su poblacion en comun y en particular, así como su riqueza general y parcial:—8º el número de establecimientos de enseñanza primaria y secundaria, y el de los alumnos que asisten á ellos. Todos estos conocimientos y otros mas que del momento no me es fácil enumerar deben entrar en la seccion de Estadística. Es por todo lo que dejo espuesto que el Gobierno solicita le autoriceis para reglamentar debidamente esta oficina y proveer á su conveniente dotacion. Bien comprende que será talvez, una nueva jeneracion la que venga á disfrutar de sus beneficios; pero como la vida de las naciones no tiene término fijo, los lejisladores solo deben tener presente el bien que deben hacer sin cuidarse del tiempo en que deba realizarse. Los que cosechen el fruto de vuestras disposiciones bendecirán vuestro nombre.

BENEFICENCIA.

El informe que encontrareis adjunto del Presidente de la Junta de Caridad, os pondrá al corriente del estado de los fondos y administracion de ellos en los dos establecimientos públicos de esta capital: el Hospital y el Lazareto. El otro establecimiento de esta especie es el Hospital de Puntarenas sobre el cual llamo muy especialmente vuestra atencion, por el interes que él demanda. Si la esperiencia de muchos años y las necesidas que surjen diariamente en reclamacion de tan útil establecimiento, no fuesen motivos bastantes para determinaros á consagrar á este asunto una parte de vuestras tareas, lo se-

rian los acontecimientos recientes causados por la epidemia de la fiebre que con tanta fuerza se desarrolló en esa pequeña poblacion. Este establecimiento es imperiosamente reclamado por la civilizacion y por la caridad cristiana, y su debida y regular organizacion será honrosa para la República y gloriosa para vosotros.

En la Gaceta oficial número 30 de 24 de Julio próximo pasado se han publicado los estatutos bajo los cuales se ha fundado un establecimiento destinado á la educacion de huérfanos; de estos estatutos se viene en conocimiento de no haberse tocado para su fundacion y organizacion, con la autoridad política, deduciéndose de ellos que tiene el carácter de un establecimiento privado instituido y reglamentado por personas dignas de la estimacion general.

Laudable y digno de elojio es el santo fin que entraña tan benéfica institucion; y ojalá que tan cristiano ejemplo fuese secundado para bien de la República. El subsistirá así bajo la sábia direccion de las dignas personas á quienes está confiado, y el Gobierno le prestará su apoyo moral y aun material en caso de que se crea necesario; intervendrá dentro de su esfera de accion legal en todo aquello que afecte á la parte de la sociedad que allí vá á educarse, y cuidará, si el caso lo requiere, de los intereses de esta.

JUSTICIA.

El clamor público espresado por diversos órganos, reclamaba una ley de procedimientos en los juicios verbales que detuviese cierta clase de abusos introducidos sin mas fin que el de esplotar la clase sencilla de la sociedad y eternizar la administracion de Justicia. Con conocimiento de la existencia de disposiciones cuya planteacion aquí podia quitar estos abusos y hacer mas fácil y espedita la materia del juicio verbal, el Gobierno ocurrió por los testos que se le indicaron y los pasó á la Suprema Corte con el fin de que redactase un proyecto de ley que fuese conveniente. La Suprema Corte acojió gustosa los datos obtenidos por el Ejecutivo y procedió á la confeccion del proyecto. Terminados los trabajos, los pasó al Gobierno, quien antes de espedir la ley, los sometió al juicio de dos jurisconsultos de la mejor reputacion profesional, los cuales adoptaron el proyecto haciéndole algunas reformas que sus autores reconocieron como convenientes. La ley fué espedida: ella parece que consul-

ta la mejor y mas pronta administracion de justicia é impide toda clase de esplotacion por parte de los Jueces y de los litigantes: su mérito está sancionado por el voto uniforme de una parte de los mejores abogados existentes en la República, y su utilidad y conveniencia es lójico presumirla. Os acompaño la ley para vuestro conocimiento.

Poco ó ningun conocimiento tiene el Ejecutivo de los actos del Poder Judicial; á no ser aquellos informes prevenidos por la Constitucion ó la ley, ó cuando se tiene que autenticar la firma del Rejente de la Suprema Corte.

La ley fundamental de la República que impone al Poder Ejecutivo el deber de dar al Congreso cuenta de sus actos en los diversos ramos de la Administracion pública, no obstante su categoria de Poder Soberano, no impone este mismo deber á la Suprema Corte. Pero por la misma nomenclatura de los poderes y la estrecha relacion que entre ellos debe existir para que la administracion sea buena y acertada, y para cumplir el Ejecutivo en toda su estension los mandatos contenidos en las fracciones III, IV y XXI del artículo 107 de la Constitucion, necesita indispensablemente datos de estadística judicial que solo el Supremo Tribunal de Justicia puede suministrar.—Sin ellos, el informe correspondiente en el ramo de Justicia, el mas importante de la administracion carecerá absolutamente de interes y no podrá ilustrar vuestro juicio ni formar una parte esencial de vuestras deliberaciones.

Es por esto que el Poder Ejecutivo al dar nueva planta y organizacion á la oficina de Estadística, se propone crear en ella una seccion especial que comprenda el ramo de Justicia, imponiendo al Jefe de la oficina la obligacion de solicitar los datos necesarios y de cuidar de que sean enteramente exactos. Con ellos y por el órgano del periódico oficial publicará mensualmente un cuadro que contenga: 1º el número de causas criminales fenecidas por sentencia absolutoria ó condenatoria: 2º el nombre del encausado, el de su vencindad y el del lugar en que se cometió el delito: 3º la clase y circunstancias del mismo delito; y 4º las causas reales ó aparentes que motivaron su perpetracion.

Este pequeño trabajo cuya utilidad y conveniencia no pueden sujetarse á dudas, pondrá al Congreso en aptitud de conocer á fondo el orijen ó causa de la multiplicacion de los delitos y

de la naturaleza de aquellos que con mas frecuencia se cometen, para tratar de contener el mal por medio de leyes sabias y apropiadas; al Ejecutivo en la de poder dictar los reglamentos y disposiciones para prevenir el crímen ó poner el remedio dentro de su esfera de accion legal; y á la sociedad en la de resguardar su persona y su propiedad contra las asechanzas de los malvados.

Confio, pues, en que sí por las causas que os he expuesto, no me es posible daros en el presente año informes circunstanciados que puedan ilustraros en la materia de justicia, en adelante los obtendreis; por que no dudo que el Supremo Tribunal se prestará gustoso á ordenar se suministren los datos é informes que sean necesarios á tan importante objeto, deseoso como se manifieste de propender con su apoyo toda medida de conveniencia pública é interesado en conservar la honra y buen nombre de la administracion de justicia.

No pienso que el pequeño recargo en el trabajo sea tal que embarace ó detenga la marcha de los negocios judiciales, pues el Supremo Tribunal puede disponerlo de manera que consiga el objeto sin retardar la administracion.

La nueva organizacion dada al Poder Judicial por la Constitucion vijente, no ha producido los resultados que se esperaban. El pensamiento de los lejisladores constituyentes de hacer mas pronta y espedita la administracion de justicia, no ha sido cumplido, y esta se retarda hoy mucho mas que se retardaba antes. Una de las Salas, la de 2ª instancia, se encuentra segun la afirmacion de sus Majistrados, considerablemente recargada, mientras que la otra, apenas tiene de que ocuparse. Semejante estado de cosas es verdaderamente lamentable, porque el pronto y buen despacho de los negocios judiciales, es la primera necesidad de los pueblos: todo puede ser tolerable, siempre que se le dé á cada uno lo que es suyo pronta y cumplidamente.

El Ejecutivo os suplica y encarece que considereis con la urjencia que demanda asunto de tan señalada importancia, y que no cerreis vuestras sesiones sin haberlo antes arreglado de manera que satisfaga la garantia contenida en el artículo 41 de la ley constitutiva.

Lejos de mí todo pensamiento de personalidad y de recriminacion en el presente informe: no me mueve otro sentimiento ni me guia otro móvil que el bien de la República y mi obli-

gacion de daros cuenta de todo aquello que pueda conducir á ilustrar vuestro juicio para el mejor acierto en vuestras deliberaciones.

Previos los informes prevenidos por la Constitucion, y determinadas la conveniencia pública y la conviccion moral, el Ejecutivo hizo uso de la atribucion que le está conferida por la fraccion XVIII del artículo 107 de la ley fundamental, en favor de varios particulares como lo vereis por las Gacetas oficiales.

He concluido Honorables Lejisladores: si reclamo vuestra induljencia es porque acaso no haya tenido el tiempo suficiente para informaros con la estension y minuciosidad que el interes público demanda no la solicito para ningun acto en que haya tenido que intervenir; porque comprendo que tal clase de induljencia ni seria para mí digno el solicitarla, ni decoroso para vosotros el concederla.—Espero sí que no sean desatendidas mis observaciones y que el Congreso de 1869 merecerá bien de la pátria.

SEÑORES SENADORES Y REPRESENTANTES.

(F.) A. Jimenez.

DOCUMENTOS

RELATIVOS AL INFORME

DEL

HONORABLE SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO

EN LOS DEPARTAMENTOS

DE

GUERRA, MARINA, GOBERNACION, FOMENTO Y JUSTICIA.

SAN JOSE.

1869.

Nº 512.

Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Gobernacion.

Gobernacion de la Provincia de San José.—Mayo 10 de 1869.

Un mandato legal me ordena dar á US. Honorable cuenta detallada de los diversos ramos de la administracion pública de que estoy encargado. Al cumplirlo, séame permitido manifestar de antemano que el corto espacio que llevo como jefe de esta Provincia, apenas ha sido bastante para imponerme del cúmulo de negocios pendientes, conocer á los empleados de mi inmediata dependencia y dar curso á aquellos asuntos, que por su naturaleza demandaban mi preferente atencion.

Graves y dificiles son las funciones que me estan encomendadas; y me es sensible pero forzoso el decirlo, que para su desempeño no cuento con recursos intelectuales sinó con mi consagracion y mis buenos deseos de ser útil á la República y corresponder á la confianza en mi depositada.

Para mejor órden y claridad en el presente informe haré una separacion de los diversos ramos de que debo dar cuenta, estendiéndome tanto cuanto me es posible, atendido el corto tiempo que llevo como Gobernador de la mas importante Provincia de la República.

ORDEN PUBLICO.

El órden público es el cimiento sobre que descansa la felicidad de los pueblos: sin tan precioso bien, las naciones, ni pueden gozar de los bienes de la civilizacion, ni desarrollar sus elementos de riqueza. Los hombres y los capitales huyen de los pueblos trabajados por las revoluciones y presas de la anarquia. La vida de las naciones esta basada en la paz y en ese cámbio mútuo de intereses y relaciones que ella crea; y aun, estimacion y respeto de las grandes potencias se procuran las pequeñas, cuando estas á la sombra de la paz y cumpliendo fielmente sus pactos internacionales, siguen en el sendero del órden dando impulso á sus na-

turales riquezas. Tan inestimable bien estuvo á punto de zozobrar, y solo el buen juicio del pueblo y el patriotismo de los buenos ciudadanos pudo salvar á la República de caer en la anarquia.

Cuestiones desagradables de política interior azuzadas por una prensa que en su desborde no respetó ni el hogar doméstico ni el santuario de la familia, prepararon el terreno para una guerra civil que prometia ser fecunda en males para la República. No habiendo otro medio de evitar el mal y conjurar la tormenta, el ejército y el pueblo unidos en el interes de la pátria salvaron la situacion. Todas las Provincias secundando gustosas el movimiento encabezado en la capital el 1º de Noviembre último, dieron la prueba de estar acordes en ese pensamiento regenerador.

Depuesto el Presidente de la República, fué llamado á reemplazarle el primer Designado para ejercer el Poder Ejecutivo.

Ardua y dificil era la posicion del hombre que fué llamado en aquellos momentos á regir los destinos del pais: árdua y difícil sí, por que él tenia por mision el mantener la paz y dar seguridad á todos los asociados, y esto en medio de encontradas pasiones políticas y de luchas de intereses y de personas. Por dicha nuestra la Providencia que señaladamente proteje nuestra pátria, habia designado antes que el Congreso, al hombre honrado, al buen patriota que debia sacar à salvo la nave del Estado. Cōn su moderacion, su tino y su cordura, supo morigerar la exaltacion de las pasiones, impedir los abusos, asegurar la tranquilidad y llevar á cabo la obra de regeneracion sin que costase una gota de sangre. Supo rodearse de personas inteligentes que comprendiendo y secundando su pensamiento, le han ayudado con empeño en tan difícil labor.

Investido el Presidente Provisorio de toda la suma del poder público, el primer uso que hizo de tan pesado depósito, fué el convocar una convencion para constituir el pais bajo un nuevo pacto político.

Esta Carta fundamental á cuya formacion concurrieron hombres de reconocida intelijencia y patriotismo está yá publicada y el pais ha entrado en la senda constitucional.

El Congreso de la República ha empezado el ejercicio de sus

augustas funciones; y el 8 de Mayo de feliz recordacion para la pátria, el modesto ciudadano que preside la República, cambió su título de Presidente supremo por el de Presidente constitucional, á cuyo álto puesto fué llamado por el voto popular y casi unánime de sus conciudadanos.

SALUBRIDAD PUBLICA.

La estacion de verano que de pocos años á esta parte, suele venir acompañada de epidemias mas ó menos terribles, ha sido sana en esta ocasion. Si se exceptuan algunos pocos casos de defunciones por consecuencia de enfermedades adquiridas en la costa é importadas á la República, se puede asegurar que la salubridad ha sido perfecta. Por tan precioso bien debemos rendir nuestros mas fervientes votos al Ser Supremo por cuya sola bondad hemos gozado de este beneficio.

EDUCACION.

Triste y desconsolador es el cuadro que puedo presentar del estado en que se encuentra este ramo de la administracion pública; y por honra nuestra deberia omitirlo y lo omitiria sinó fuese por que el deber legal me obliga á dar cuenta detallada de todos y de cada uno de los objetos que me estan encomendados, y por que abrigo fundadas esperanzas de que este primer elemento de la felicidad pública, merecerá del Gobierno una decidida proteccion.

No es que la Corporacion municipal haya dejado de atender con marcado empeño y ocupádose en mejorar y propagar la instruccion primaria; pero los deseos é intenciones de la Municipalidad se han estrellado ante la falta de recursos, sin los cuales las mas saludables y benéficas disposiciones se quedan sin cumplimiento. Empero, enmedio de la escasez del Tesoro, la Provincia cuenta con una escuela Central regularmente organizada en la capital y con once escuelas en los barrios, en las cuales reciben instruccion 885 niños.

No pasaré en silencio una mencion honrosa, como la mejor recompensa del filántropo y virtuoso anciano Presbítero Don Cecilio Umaña fundador de dos escuelas de ámbos sexos en el barrio de San Vicente. La donacion de los fondos necesarios para dar á los niños el pan de la intelijencia, es un acto tan benéfico, tan loable, y, permitáseme decirlo, tan raro que no debe pasar desa-

percibido. El retrato de este venerable anciano, padre del pueblo de su nacimiento, deberia estar colocado en los salones de las escuelas de que es fundador, como debe estarlo en el corazon de los vicentinos.

Con muchisima razon he dicho que confio en la proteccion del Gobierno para dar ensanche y mejorar la educacion primaria. A sus ardientes deseos por la difusion y generalizacion de la enseñanza primaria, pensamiento acogido con señalado interes por el Gabinete ejecutivo, se deberá el establecimiento de diez y seis escuelas mas; planteles que mas tarde darán abundantes frutos en provecho de la República. A esta creacion he dedicado el subsidio que el Gobierno ha señalado.

Si el estado de la instruccion primaria en los varones, es lamentable. mucho mas lo es al tratarse de la educacion de la mas bella y mas interesante mitad de la especie humana. La Provincia solo cuenta con dos escuelas de niñas: la de esta capital á que concurren 80 niñas y que de seis años á esta parte ha presentado las mas brillantes pruebas del adelanto y de la mejora que recibe la educacion de la muger; y la de San Vicente á que concurren 30 niñas, fundada por el Presbítero Umaña.

Al frente de la primera se halla una familia que ha consagrado todos sus trabajos, todos sus desvelos para formar el corazon y enriquecer la inteligencia de las que mas tarde serán esposas y madres. Servicios de esta especie no son nunca bien pagados ni debidamente reconocidos.

Juzgo que seria muy conveniente la creacion de una escuela normal al Oeste de la capital, en donde recibiesen los jóvenes mas adelantados de los barrios, buenas lecciones de pedagojía, para que á su vez pudiesen con provecho enseñar en los lugares de su nacimiento. Sin este requisito, la enseñanza es defectuosa y carece de aquella uniformidad tan necesaria y conveniente para el desarrollo intelectual. Reasumiendo: un algo mas para la instruccion primaria de los niños: mucho para la de las niñas.

CAMINOS VECINALES.

Los meses de Noviembre y Diciembre del año que acaba de espirar habian sido los designados por la Municipalidad para dar verdadero y conveniente impulso á los trabajos empezados en los

caminos vecinales, y para disponer la construccion de otros que aun no estaba iniciada. Pero los acontecimientos políticos vinieron á efectuarse precisamente en aquellos meses, impidiendo así el cumplimiento de los deseos de la Municipalidad. Sin embargo, mis esfuerzos se han encaminado á mantener en el mejor estado posible los mas próximos á la capital, á adelantar la conclusion del "Ballestero," obra de reconocido provecho, y espero las lluvias para ripiar la parte concluida de la rampla. Mucha mas atencion habria dedicado á tan importante objeto si obras mas necesarias y urgentes no me lo hubiesen impedido. No obstante esto, espero dar cima á muchos trabajos cuya conveniencia está mas marcada.

TRABAJOS MUNICIPALES.

El mas importante de los trabajos municipales, aquel que ha puesto al alcance de todos la satisfaccion de una de las primeras necesidades de la vida, el que nos ha traido el agua al centro de la ciudad y al interior de nuestras casas, toca á su completa y feliz terminacion. No es sin un sentimiento de verdadera satisfaccion que informo á US. Honorable, que esta obra grande y benéfica por sus resultados, hará honor á la República y será un testimonio eterno del patriotismo de los que la llevaron á cabo. Los trabajos en ella verificados son muy buenos y prometen larga duracion: es una obra científicamente hecha y que hace honor al Señor Don Angel M. Velazquez, Ingeniero que la llevó á feliz término al traves de obstáculos, de opiniones encontradas y de inconvenientes de todo jénero.

Las Cámaras Lejislativas con su Decreto número 8 de 10 de Julio de 1868, el Supremo Gobierno que patrocinó con tanta decision esta empresa la mas útil; la Municipalidad que luchando con infinitas dificultades ha podido conseguir ver coronados sus esfuerzos con los mas felices resultados; y el Ingeniero que la dirijió, merecen bien de la pátria. Las glorias de un pais, ha dicho un célebre escritor, son siempre glorias, sea cual fuere el tiempo que las vió nacer y el sol que les dió vida.

La Honorable Corporacion municipal ha tenido la feliz inspiracion de poner al alcance de todos mediante un censo de un peso mensual, este precioso é indispensable elemento: con tan loable acuerdo ha sellado por decirlo así esta obra de beneficencia.

La Municipalidad no ha descuidado otros trabajos de recono-

cida importancia, cuyos resultados no son aun palpables. Las calles, que por consecuencia de la cañeria han sido descompuestas, se estan volviendo á su primitivo estado con las mejoras consiguientes, empedrando unas, macadamisando otras en sentido inverso para poder valuar mejor las ventajas y defectos de uno y otro sistema.

ALUMBRADO.

Secundando el pensamiento de la Municipalidad se ha mejorado nuestro defectuoso alumbrado aumentando la luz y ensanchando en lo posible la órbita que lo contiene. Y aun cuando los recursos son escasos, estoy convencido que con una voluntad firme y perseverante de hacer el bien, el vecindario seguirá gozando de este beneficio. Un buen alumbrado, no solo contribuye al ornato de una poblacion, sino que tambien impide considerables males, ya evitando daños propios ocasionados por la oscuridad, ya poniendo un obstáculo poderoso á la perpetracion de los mas funestos delitos. Ojalá que el Supremo Gobierno logre plantear un alumbrado como el de que se goza en las naciones mas adelantadas, y con condiciones ventajosas: este seria uno de los laureles de la presente Administracion.

POLICIA.

Este ramo, uno de los mas importantes por que asegura la vida y la propiedad de los habitantes, se ve continuamente en lucha con nuestros hábitos republicanos. La accion gubernativa tropieza á cada paso con los obstáculos que los malos y los egoistas oponen bajo la sombra de garantias constitucionales. No quieren fijarse en que la verdadera libertad está basada en el órden y que este no puede reinar sin una buena y bien organizada policia. Raros y rarísimos son los ejemplos, y eso de muy pequeña significacion, con que se demuestre el abuso que se hace; pero en cambio son abundantes y trascendentales los beneficios que ella procura. Por regla general, los buenos ciudadanos no temen el ojo escudriñador de la policia y saben pesar los inconvenientes y las ventajas,

De acuerdo con las ideas que dejo espuestas, auxiliado por la Honorable Municipalidad y apoyado por el Supremo Gobierno, me ocupo del establecimiento de escuelas especiales en donde el mayor número posible de jóvenes, concurra á formar su corazon en la sana moral Evangélica, de tal manera, que ella sea per-

manente y contribuya al desarrollo de nuestros principios relijiosos en armonia con nuestras creencias. Estos jóvenes serán mas tarde ciudadanos útiles á su patria, buenos esposos, excelentes padres y virtuosos é instruidos Ministros de nuestro Santo Culto.

Como los Templos, como casas de Dios, son los centros de donde deben partir los rayos de la sana moral, de la caridad evangélica y de las demas virtudes: como allí concurren los fieles á recibir el pan Espiritual, preciso es atender á su aumento y mejora, y por mi parte les consagraré gustoso mis esfuerzos. En la actualidad se estan construyendo tres Iglesias en la capital y ocho en los Barrios.

BENEFICENCIA.

Penoso me es manifestar que en este ramo nada puedo hacer. Los dos únicos establecimientos que tiene la Provincia; el Hospital y el Lazareto, estan á cargo de la Junta de Caridad, la cual maneja é invierte sus fondos.

Hay necesidades imperiosamente reclamadas por la caridad y la civilizacion. Un asilo para los desgraciados que han perdido el jucio, en el cual y de acuerdo con los adelantos de la ciencia se les procure la salud: una casa de educacion para los huérfanos, para esos seres desheredados de todo apoyo y de toda proteccion; seres á quienes las mas veces la miseria y la falta de instruccion moral convierte en asesinos ó ladrones, son, como he dicho, necesidades tan imperiosas que no deben pasar desapercibidas para nuestro Gobierno.

Yo á nombre de la sociedad levanto mi voz y le encarezco una iniciativa que impida en lo adelante males de tamaña trascendencia.

ORNATO.

Muy poco es lo que puedo informar acerca de este ramo. Yá he dicho antes que se estan componiendo y mejorando en lo posible las calles, especialmente aquellas que hubo necesidad de descomponer para colocar los tubos de la Cañeria. Con los limitados recursos con que se cuenta, es imposible efectuar una composicion bastante á resistir el tráfico de nuestro movimiento interior.

La hermosa fuente que, surtiendo de agua potable á la parte central de la poblacion sirve al mismo tiempo de bello adorno á la plaza principal; la reja demasiado lujosa para la pequeñez de nuestros recursos y la alameda ó paseo público que conduce á nuestra pintoresca Sabana, he aquí las únicas obras que pueden considerarse como de ornato en la capital de la República. En el paseo ó alameda se ha hecho ya la mejora de ensancharla y tengo preparados los materiales para embellecerla mas: pienso empezar estos trabajos dentro de treinta dias, ó antes si fuere posible.

FONDOS MUNICIPALES.

US Honorable se impondrá perfectamente del estado de los fondos Municipales por el cuadro que de su movimiento tengo la honra de acompañar: él solo es un informe y el mejor, por que los números no pueden engañar.

CUENTAS MUNICIPALES CON EL TESORO NACIONAL.

Por acuerdo de la Honorable Corporacion Municipal fechado en 18 de Agosto último y en cumplimiento del Decreto Lejislativo número 8 de 10 de Julio de 1868, fuí nombrado para practicar la liquidacion de las cuentas pendientes entre el Tesoro Nacional y el Municipal. Ademas de las naturales dificultades que presenta un trabajo de esta naturaleza, tropecé tambien con una que pudiera considerarse política en aquellas circunstancias. Debia procederse á la medida de varios terrenos en los Barrios, poseidos por particulares; y aun cuando esto no impedia ni turbaba la posesion, temí con fundamento, pudiera ser esplotada con provecho en los tiempos de conmocion interior, y producir un movimiento, que pudiese aunque por un momento, poner en conflictos la tranquilidad pública. Cualquier medida por útil y conveniente que sea, puede ser un pretesto para influir sobre nuestras sencillas masas, tan suceptibles al tratarse de propiedad territorial.

Segun los cálculos que he podido hacer, por grande que sea el cargo que tenga el Tesoro Nacional contra el Municipal, este tendrá á su favor un saldo que no puede bajar de noventa á cien mil pesos y esto sin incluir unas doscientas caballerias de tierra que los vecinos del valle de Aserrí compraron al Gobierno Español, cuyos títulos posee inútilmente, por que el Gobierno, con aprobacion del Congreso, lo ha dado en propiedad á va-

rios particulares. Pienso que el mejor medio de zanjar esta última dificultad, seria el de nombrar árbitros que, al mismo tiempo que dieran valor á estos terrenos, determinasen la suma que el Tesoro Nacional deberia reconocer como interes en favor del Tesoro Municipal.

Tal vez, Honorable Señor Secretario, yo no he tratado con la debida estension todos y cada uno de los ramos que abraza este informe; y puede suceder muy fácilmente que mi poca pericia en el manejo de los nagocios públicos, me haya hecho equivocar en mis juicios; pero sí puedo asegurar que no he tenido ni tengo otro móvil que el progreso de la Provincia cuyos intereses se me han confiado. Quedaré satisfecho si mis observaciones y mis medidas contribuyen en algo á la prosperidad y á la dicha de mi patria.

Al suscribir este informe, me cabe la honra de repetirme de US. Honorable muy atento

servidor.

A. Jimenez.

ESTADO GENERAL QUE MANIFIESTA LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL

FONDO DE PROPIOS DE ESTA CAPITAL, DEL AÑO ECONOMICO DE 1868.

INGRESOS.

Por producto de matanza de reses	$	2,703.00
„ Id. id. id. id. cerdos	„	1,125.00
„ Id. id. cañería	„	9,950.00
„ Id. id. potrero de Pavas	„	725.35
„ Id. id. censo id. id	„	2,100.35
„ Id. id. patentes	„	1,994.00
„ Id. id. billares y gallera	„	1,122.00
„ Id. id. eventuales	„	813.22
„ Id. id. terrenos subastados	„	250.00
„ Id. id. capitales. .	„	1,825.00
„ Id. id. intereses. .	„	101.22
„ Id. id. libros.	„	25.00
„ Id. id. alquiler de Cuartel	„	3,676.00
„ Id. id. existencia en varios boletos.	„	393.00
Suma.—	$	26,803.14

EGRESOS.

Por alcance en las cuentas anteriores	$	1,893.72
„ Sueldos á los empleados	„	3,230.00
„ Gastos en la cañería	„	13,468.47
„ Id. extraordinarios.	„	4,504.04
„ Id. honorario	„	1,443.29
„ Id. entregado á los Tesoreros en voletos de matanza de reses	„	655.50
„ Id. id. id. cerdos	„	187.50
„ Existencia en boletos de reses, recibos de cañería y libros	„	393.00
„ Id. id. en dinero	„	1,027.62
Igual.—	$	26,803.14

Enero 2 de 1869.

J. Carazo.

ESTADO GENERAL QUE MANIFIESTA LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL FONDO DE POLICIA DE ESTA CIUDAD, DEL AÑO ECONOMICO DE 1868.

INGRESOS.

Por existencia del año anterior	$	1,499.02
„ productos eventuales	„	28,749.99
„ Id. de multas	„	3,347.41
„ Id. Id. serenazgo	„	1,074.57
„ Id. Id. animales subastados	„	908.91
„ Id. Id. puestos ó números	„	460.93
„ Id. Id. carcelaje	„	450.00
„ Id. existencia de matrículas de perros	„	84.00
„ alcance en contra este fondo	„	2,581.27
SUMA.—	$	39,156.08

EGRESOS.

Por sueldos á los empleados	$	2,053.53
„ Id. Id. serenos	„	8,745.99
„ alimentos de los reos	„	3,778.54
„ Id. gastos extraordinarios	„	22,394.53
„ Id. Id. honorario	„	2,099.49
„ veintiocho matriculas de perros en existencia á 3 pesos cada una	„	84.00
IGUAL.—	$	39,156.08

Enero 2 de 1869. J. CARAZO.

ESTADO QUE MANOFIESTA LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL FONDO DE INSTRUCCION DE ESTA CIUDAD, DEL AÑO ECONOMICO DE 1868.

INGRESOS.

Por producto de matanza de reses	$	2,703.00
„ existencia del año anterior	„	51.50
„ producto de multas	„	441.00
„ Id. Id. eventuales	„	1,215.62
„ Id. Id. Taquillas y Tercenas	„	302.00
„ Id. Id. alquiler de cuartel	„	440.00
„ existencia de boletos de matanza de reses	„	72.00
SUMA.—	$	5,225.12

EGRESOS.

Por sueldos á los empleados	$	3,424.00
„ gastos extraordinarios	„	23.37
„ honorario	„	266.76
„ boletos de matanza de reses entregados á los Tesoreros.	„	655.50
„ Id. Id. Id. existencia	„	72.00
„ existencia en dinero	„	783.49
IGUAL.—	$	5,225.12

Enero 2 de 1869. J. CARAZO.

ESTADO GENERAL QUE MANIFIESTA LOS INGRESOS Y EGRESOS DE LOS FONDOS DE PROPIOS, INSTRUCCION Y POLICIA DE LA VILLA DE ESCASU, DEL AÑO ECONOMICO DE 1868.

PROPIOS.

INGRESOS.			EGRESOS.		
Por existencia del año anterior	$	123.35	Por sueldos á los empleados	$	258.00
„ producto de matanza de reses	„	212.50	„ gastos extraordinarios	„	37.71
„ Id. Id. Id. Id. cerdos	„	64.00	„ honorario	„	21.65
„ Id. Id. patentes	„	39.50	„ existencia en caja	„	166.99
„ Id. Id. multas	„	35.00			
„ Id. Id. billares	„	10.00			
SUMA.—	$	484.35	IGUAL.—	$	484.35

INSTRUCCION.

Por existencia del año anterior	$	345.36	Por sueldos á los empleados	$	246.68
„ producto del rastro	„	212.50	„ gastos extraordinarios	„	5.20
„ Id. de multas	„	47.96	„ honorario	„	17.42
„ Id. Id. Taquillas y Tercenas	„	30.00	„ existencia en caja	„	366.52
SUMA.—	$	635.82	IGUAL.—	$	635.82

POLICIA.

Por existencia del año anterior	$	623.50	Por sueldos á los empleados	$	72.00
„ producto de multas	„	280.49	„ gastos extraordinarios	„	457.37
„ Id. Id. animales subastados	„	68.60	„ honorario	„	23.33
„ Id. Id. carcelaje	„	18.75	„ existencia en caja	„	460.14
„ Id. Id. mausoleo	„	18.00			
„ Id. Id. cerdos	„	2.50			
„ Id. Id. billares	„	1.00			
SUMA.—	$	1.012.84	IGUAL.—	$	1,012.84

Enero 2 de 1869.

J. CARAZO.

ESTADO GENERAL QUE MANIFIESTA LOS INGRESOS Y EGRESOS DE LOS FONDOS DE PROPIOS, INSTRUCCION Y POLICIA DEL PUEBLO DE PACACA, DEL AÑO ECONOMICO DE 1868.

PROPIOS.

INGRESOS.		EGRESOS.	
Por existencia del año anterior	$ 177.39	Por sueldos á los empleados	$ 000.00
„ producto de matanza de reses	„ 108.75	„ gastos extraordinarios	„ 6.15
„ Id. id. id. id. cerdos	„ 26.00	„ honorario	„ 8.80
„ Id. id. billares	„ 6.50	„ existencia en caja	„ 309.19
„ Id. id. patentes	„ 4.50		
„ Id. id. multas	„ 1.00		
SUMA.—	$ 324.14	IGUAL.—	$ 324.14

INSTRUCCION.

Por existencia del año anterior	$ 147.15	Por sueldos á los empleados	$ 116.62
„ producto del rastro	„ 108.75	„ gastos extraordinarios	„ 00.20
„ Id. id. taquillas y tercenas	„ 20.00	„ honorario	„ 9.51
„ Id. de multas	„ 30.00	„ existencia en caja	„ 155.57
SUMA.—	$ 305.90	IGUAL.—	$ 305.90

POLICIA.

Por existencia del año anterior	„ 221.68	Por sueldos á los empleados	$ 36.00
„ producto de billares	$ 4.50	„ gastos extraordinarios	„ 8.52
„ producto de multas	„ 73.50	„ honorario	„ 5.87
„ Id. id. carcelaje	„ 18.00	„ existencia en caja	„ 270.29
„ Id. id. cerdos	„ 3.00		
SUMA.—	$ 320.68	IGUAL.—	$ 320.68

Enero 2 de 1869.

J. CARAZO.

ESTADO GENERAL QUE MANIFIESTA LOS INGRESOS Y EGRESOS DE LOS FONDOS

DE PROPIOS, INSTRUCCION Y POLICIA DE LA VILLA DE LOS DESAMPARADOS, DEL AÑO ECONOMICO DE 1868.

PROPIOS.

INGRESOS.			EGRESOS.		
Por existencia del año anterior	„	82.42	Por sueldos á los empleados	$	240.00
„ producto de matanza de reses	„	228.75	„ gastos extraordinarios	„	25.00
„ Id. de id. de cerdos	„	55.00	„ id. honorario	„	29.91
„ Id. de billares	„	165.00	„ existencia en caja	„	285.76
„ Id. de patentes	„	50.00			
SUMA.—	$	581.17	IGUAL.—	$	581.17

INSTRUCCION.

Por existencia del año anterior	$	20.37	Por sueldos á los empleados	$	214.25
„ producto del rastro	„	228.75	„ gastos extraordinarios	„	00.20
„ Id. de multas	„	40.00	„ honorario	„	18.07
„ Id. de padres de familia	„	14.70	„ existencia en caja	„	89.30
„ Id. id. taquillas y tercenas	„	18.00			
SUMA.—	$	321.82	IGUAL.—	$	321.82

POLICIA.

Por existencia del año anterior	$	262.00	Por sueldos á los empleados	$	204.00
„ producto de multas	„	114.50	„ gastos extraordinarios	„	122.50
„ Id. id. animales subastados	„	15.50	„ honorario	„	9.45
„ Id. id. carcelaje	„	27.75	„ existencia en caja	„	83.80
SUMA—	$	419.75	IGUAL.—	$	419.75

Enero 2 de 1869.

J. CARAZO.

ESTADO GENERAL QUE MANIFIESTA LOS INGRESOS Y EGRESOS DE LOS FONDOS DE PROPIOS, INSTRUCCION Y POLICIA DEL PUEBLO DE CURRIDABAT, DEL AÑO ECONOMICO DE 1868.

PROPIOS.

INGRESOS.			EGRESOS.		
Por existencia del año anterior	$	763.84	Por sueldos á los empleados	$	300.00
„ producto de matanza de reses	„	112.50	„ gastos extraordinarios	„	53.25
„ Id. id. id. id. cerdos	„	24.00	„ honorario	„	52.78
„ Id. id. capitales	„	1,526.68	„ existencia en caja	„	2,764.25
„ Id. id. intereses	„	743.26			
SUMA.—	$	3.170.28	IGUAL.—	$	3,170.28

INSTRUCCION.

Por existencia del año anterior	$	33.71	Por sueldos á los empleados	$	163.33
„ producto del rastro	„	112.50	„ gastos extraordinarios	„	00.20
„ Id. id. taquillas y tercenas	„	10.00	„ honorario	„	7.34
„ alcance en contra este fondo	„	14.66	„ existencia en caja	„	00.00
SUMA.—	$	170.87	IGUAL.—	$	170.87

POLICIA.

Por existencia del año anterior	„	21.26	Por sueldos á los empleados	$	84.00
„ producto de multas	$	118.84	„ gastos extraordinarios	„	21.65
„ producto de animales subastados	„	8.80	„ honorario	„	9.22
„ Id. id. carcelaje	„	26.25	„ existencia en caja	„	60.28
SUMA.—	$	175.15	IGUAL.—	$	175.15

Enero 2 de 1869.

J. CARAZO.

ESTADO GENERAL QUE MANIFIESTA LOS INGRESOS Y EGRESOS DE LOS FONDOS

DE PROPIOS, INSTRUCCION Y POLICIA DEL PUEBLO DE ASERRI, DEL AÑO ECONOMICO DE 1868.

PROPIOS.

INGRESOS.		EGRESOS.	
Por existencia del año anterior	$ 1,200.04	Por dinero pasado á los fondos de Instruccion i Policia	$ 300.00
„ producto de matanza de reses	„ 28.50	„ gastos extraordinarios	„ 30.20
„ Id. de id. de cerdos	„ 3.50	„ honorario	„ 10.99
„ Id. de intereses	„ 151.39	„ existencia en caja	„ 1,042.24
SUMA.—	$ 1,383.43	IGUAL.—	$ 1,383.43

INSTRUCCION.

Por existencia del año anterior	„ 44.20	Por sueldos á los empleados	$ 130.33
„ producto del rastro	„ 28.50	„ gastos extraordinarios	„ 00.20
„ Id. id. taquillas y tercenas	„ 8.00	„ honorario	„ 11.06
„ Id. de intereses	„ 148.08	„ existencia en caja	„ 287.19
„ dinero pasado del fondo de Propios	„ 200.00		
SUMA.—	$ 428.78	IGUAL.—	$ 428.78

POLICIA.

Por existencia del año anterior	$ 47.05	Por sueldos á los empleados	$ 102.00
„ producto de multas	„ 6.00	„ gastos extraordinarios	„ 18.07
„ Id. id. animales subastados	„ 4.37	„ honorario	„ 1.09
„ Id. id. carcelaje	„ 8.25	„ existencia en caja	„ 45.36
„ dinero pasado al fondo de Propios	„ 100.00		
SUMA—	$ 166.52	IGUAL.—	$ 166.52

Enero 2 de 1869.

J. CARAZO.

N.º 49.

Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Gobernacion.

Gobernacion de la Provincia de Cartago.—Abril 30 de 1869.

La órden de US. Honorable número 4 de 15 del presente mes me impone el deber de dar un informe circunstanciado sobre el estado de la administracion pública en esta Provincia respecto al año próximo pasado.—Hace justamente veinte dias que se me ha encargado la Gobernacion, y apenas estoy poniéndome al corriente del estado de los negocios que la conciernen; pero estando á la vista de todos el programa que marca el gobierno económico y político de mi digno antecesor, tócame hoy hacer una relacion de sus actos administrativos durante el año á que me refiero, hablando sobre los ramos principales que abraza la Policia.

Como costaricense amante del progreso me seria satisfactorio sorprender al Supremo Gobierno con un lucido cuadro de mejoras en lo moral, intelectual y material; pero harto conocidas son las causas que me privan satisfacer tal vanidad y por lo mismo tengo que conformarme haciendo un bosquejo de la situacion de una manera franca y sencilla. Principiaré, pues, á hablar sobre el órden público.

1.º Por fortuna este no ha llegado á turbarse, no obstante la crísis violenta que el pais ha atravesado, ajitado por los partidos políticos con motivo de las elecciones del primer Magistrado de la nacion. Debe confesarse que si la tranquilidad pública se conserva felizmente hasta hoy, es debido de una parte á esa actitud enérjica que el Gobierno Provisorio ha tomado en fuerza de las circunstancias, y de otra, á ese carácter pacífico de los costaricenses, probado una vez mas. Influye tambien, en mi concepto, que la propiedad casi está nivelada entre las grandes masas del pueblo, cuya laboriosidad y sumision á la autoridad y á la ley son proverbiales; por manera que los habitantes profesan un verdadero amor al trabajo y á las faenas de la vida, convencidos de que de la paz les viene todo su bienestar social. Por

consiguiente no es fácil que esta gente así recomendada pueda mesclarse en ningun disturbio político, y antes bien el Gobierno á quien vé como el mas celoso protector de sus derechos, puede, en casos dados, contar con su mas firme apoyo.

2º Encomendada al celo de las municipalidades la mas digna é importante de las obligaciones republicanas, cual es la direccion de la enseñanza primaria, la Representacion de esta Provincia ha desplegado vivo interes en promoverla hasta donde lo permiten las circunstancias de sus fondos; y aunque tiene la noble pretension de elevarla á la altura en que se halla en naciones mas adelantadas, no le es dable conseguirlo, por no haber llegado aun sus rentas á un estado floreciente y capaz de estimular el Profesorado con sueldos que le halague y correspondan á las tareas de hombres verdaderamente idóneos. Con todo, en proporcion al sueldo asignado á los maestros, las escuelas de la Provincia se hallan regularmente servidas, en las cuales se advierten progresos. No se ha descuidado tampoco la educacion del bello sexo, puesto que él está llamado á hacer un papel interesante en la sociedad. Así en la capital de esta Provincia, como en cada uno de los cantones menores y distritos de la misma, hay escuelas de niñas, bajo la direccion de maestras inteligentes y virtuosas. El Señor Inspector de educacion pública, que tanto se empeña en la mejora intelectual, habla por menor del estado de cada uno de estos establecimientos, en el informe que acompaño.

Dependiente de la universidad existe en esta ciudad una cátedra de Gramática latina, en la cual hacen progresos los jóvenes dedicados á este idioma.

No vé esta Gobernacion lejana la época en que este importante ramo de la administracion pública, salga de la postracion en que ha estado, si como es de esperarse llega á realizarse el grandioso proyecto de establecer en esta ciudad un plantel formal de educacion pública, instituto que honrará con razon al Gobierno y al pais, atendido el laudable objeto que se tiene en mira, cual es el de sustituir anticuadas y perniciosas rutinas seguidas hasta hoy, y regenerar á los pueblos con una instruccion sólida dada por Profesores eminentes y esperimentados. Este paso de progreso que dá la presente Administracion, no hay duda, ofrece mucho para lo futuro; pues prescindiendo de otras consideraciones de conveniencia pública, él escusará á los costa-

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
BIBLIOTECA

ricenses padres de familia acomodados el doble sacrificio de despachar sus hijos á mendigar las luces á paises extranjeros.

3º El estado sanitario que se ha disfrutado en el año pasado ha sido satisfactorio. Por dicha no ha llegado á desarrollar ninguna enfermedad epidémica, y aun las endémicas propias del cambio de estaciones no han hecho estragos, como otras veces. Los sérios temores de que se importen al pais enfermedades antes desconocidas y de carácter maligno con motivo del arribo de buques procedentes de puertos apestados, han apurado la acción de la Gobernacion en órden á tomar todas aquellas medidas de higiene que aconseja la esperiencia y cuidar al mismo tiempo de la puntual ejecucion de las disposiciones de policia de salubridad, no obstante la benignidad del clima con que la Providencia ha favorecido este lugar.

4º Los cuadros adjuntos marcados con los números 1, 2, 3, 4 y 5 darán á US. Honorable una idea del estado en que se encuentra la renta municipal de esta Provincia. El elemento indispensable para poder fomentar en todos conceptos el progreso de los pueblos, es el de los recursos pecuniarios. De esta conviccion parte la Municipalidad para celar la mejor administracion é inversion de sus fondos. Por ahora no es halagüeña la situacion de estos; amas del presupuesto mensual de gastos ordinarios, se erogan cada semana fuertes sumas para el pago de operarios de los edificios públicos que se hallan en via de construccion. Luego que estos toquen á su término, y que la Municipalidad proponga un plan de arbitrios, como es de esperarse, que será objeto de una mocion especial al Ejecutivo, con el fin de aumentar sus fondos, estos por consiguiente deben variar de circunstancias.

5º En cuanto á mejoras materiales, son palpables las que se han hecho; y esto no se advierte á un golpe de vista, sino haciendo una comparacion del aspecto que tenia Cartago el dia 2 de Setiembre de 1841 con el que hoy presenta. En aquel aciago dia en que se hizo sentir el minoso terremoto, quedó la ciudad reducida á escombros; y en el corto período de tiempo trascurrido ha sido reedificada ventajosamente al travez de varias calamidades públicas que sucedieron á aquella terrible catástrofe: digo ventajosamente, por la rectitud y amplitud de sus calles, por la construccion y calidad de sus empedrados y aceras, por la solidés de muchos de sus vistosos y hermosos edificios pú-

blicos y particulares construidos bajo las reglas arquitectónicas y al gusto del dia; y finalmente por el aumento de otras muchas obras que me haria molesto enumerar, circunstancias de que antes carecia la ciudad.

Las obras públicas que se hallan en via de construccion van mas ó menos adelantadas. El cuartel uno de los edificios que mas adornan á Cartago, que se construye á expensas del Erario nacional bajo la inspeccion y economia del Señor Don Pedro Garcia, está casi al concluirse: terminados yá el puente de arco sobre el rio "Taras" barrio de Concepcion de esta ciudad, y el de vigas sobre el rio "Toyogras" camino que conduce al Parais o, ambos de conocida utilidad, habiendo el Supremo Gobierno subvencionado el trabajo del primero por cuenta del subsidio acordado para la mejora de caminos vecinales. Se ha iniciado á mediados del año próximo pasado la reconstruccion del edificio municipal, obra hermosa de mamposteria, la cual vá muy adelantada, asi como la emprendida para nivelar la plaza principal de esta ciudad que tanto ornato le dá.

Son varios, Señor Secretario, los trabajos públicos emprendidos en esta Provincia en los cuales se han empeñado la Municipalidad y la Gobernacion obrando siempre de acuerdo; asi es que cada año se notan mejoras positivas en cada uno de los distritos, siendo recomendable cierta emulacion que se ha despertado entre algunos Jueces de paz, bien movidos de espíritu público, ó bien por la vanidad de ostentar en su período de servicio esta ó aquella obra de utilidad pública. En los cantones menores se advierten tambien adelantamientos materiales, por que los cabildos y autoridades políticas estan bien animados en esta parte.

Creo oportuno, Señor, hacer en este momento una mencion del estado de los trabajos del camino del Limon, puesto que ellos estan encomendados al celo inmediato de esta Gobernacion. Puedo asegurar á US. Honorable que el estado sanitario no deja que desear allí, y que merced á esto, asi como á lo favorable de la estacion, el jornal de los operarios se aprovecha perfectamente. El trabajo del callejon de Angostura á Chitareá avanza mucho: el puente sobre el rio "Pacuare" quedará concluido en el inmediato Mayo. Todos los transeuntes naturales y extranjeros vienen muy satisfechos al observar que dicho callejon está construido de una vez, puesto que pueden rodar coches muy bien, en virtud de quedar macadamisado aquel tra-

yecto; y es tal la perspectiva que ofrece aquella via y sus interesantes bosques, que son ya frecuentes los paseos que allí hacen aun las familias delicadas de esta ciudad. Parece de justicia recomendar la conducta y sistema que en la direccion de dichos trabajos observa el Señor ingeniero Don E. E. Verebely, pues su actividad asi como el interes que ha desplegado en la obra, corresponden á la confianza que el Supremo Gobierno ha depositado en él.

Son ciertamente laudables la constancia y afanes del Gobierno en atender á la grandiosa empresa que ha de hacer variar de condicion al pais: ella al tiempo mismo que facilitará una exportacion provechosa de sus ricas y variadas producciones por las aguas del mar caribe, abrirá las puertas á la inmigracion que tanto necesita Costa-Rica. Si, á la inmigracion que ha dado ser á las naciones que hoy marchan á la vanguardia de la civilizacion.

Costa–Rica ofrece un vasto campo á la inmigracion europea: esta encontrará un Gobierno liberal, un pueblo pacífico y laborioso, un clima suave y variado donde se dan los frutos de todas las zonas, aguas excelentes, terrenos feraces y otras mil circunstancias favorables que posee, y que atraen precisamente la intelijencia, el capital, la mano fuerte y emprendedora del extranjero que trasformará las ásperas montañas en hermosos prados florecientes y poderosas ciudades.

6º Respecto á la administracion de justicia, me remito al informe que sobre el particular dió mi antecesor el año pasado. Si es verdad que Cartago ha sido un pueblo excepcional por su moralidad y como tal ha merecido mucha reputacion; hoy por desgracia se advierte en los anales del crímen un cambio desfavorable y sorprendente. El activo y solícito Agente Fiscal de la Provincia ha publicado una lista desconsoladora de las causas criminales que obran en los Juzgados de la misma, lista que desdice mucho de lo que era antes este pueblo. A varias causas se atribuye este cambio; pero lo cierto es que lo hay entre la clase ínfima de la sociedad, y que se hace premiosa la necesidad de restablecer y conservar la moralidad pública. Por lo que toca á la Gobernacion y á las autoridades subalternas, es constante á todos su accion en cuanto á la persecucion del vicio y el crímen. En mi humilde opinion, á esta tarea delicada de moralizar el pueblo debiera contribuir el Venerable Clero, bien en el Tribunal de la penitencia, ó ya en la Cátedra Sagrada.

7º Sobre víveres debo manifestar: que el pueblo se halla bien abastecido de los artículos de 1ª necesidad, aunque es de sentirse que el maiz ha subido de precio y tiene tendencia á la alza, por haberse perdido las siembras con motivo de la temprana suspension de las lluvias; en tanto que es abundante la cosecha de frijoles que se ha recogido. La competencia en la venta de cualquier artículo suele favorecer al pueblo que lo consume; y esto ha sucedido con los frijoles y aun con la carne por la grande introduccion de ganado vacuno que ha habido en el año. No se advierte falla de ninguno de los demas artículos de consumo que se espenden en el mercado, en el cual la policia ejerce constante vijilancia en que dichos artículos sean de buena calidad, y en que las pesas y medidas sean legales; asi como en perseguir el tráfico de los regatones cuando traspasan los límites de la libertad de industria.

Mucho hay que decir, Señor Secretario, sobre el gobierno económico y político de esta Provincia; pero atendiendo á que á US. Honorable no le queda tiempo para redactar la Memoria que ha de presentar á las Cámaras Legislativas en su inmediata reunion, me apresuro á remitir á esa Secretaria estos mezquinos datos, asegurándole: que la Municipalidad y la Gobernacion han llenado su grave deber cuidando de conservar la moralidad y órden públicos, de la enseñanza primaria, de la mejor administracion é inversion de la renta, de la salubridad pública, de la policia urbana y rústica; y promoviendo en fin el progreso y mejora de los pueblos de la Provincia en todo aquello que está en su esfera de accion, lo mismo que las demas autoridades y empleados subalternos en el desempeño de sus respectivos destinos.

Con todo respeto y consideracion me suscribo de US. Honorable

muy atento servidor.

M. Peralta.

Ilustre Representacion Provincial.

Inspeccion general de escuelas de la Provincia. } Cartago, Abril 26 de 1869.

Cumplo con el deber que me impone el Reglamento de Instruccion pública de la Provincia, de presentaros un informe del estado de las escuelas que sostiene la Ilustre Corporacion.

I.

Aunque el Reglamento previene que los exámenes anuales se verifiquen en el mes de Diciembre, esta disposicion no pudo cumplirse en el año próximo pasado sino á principios de este, por haber estado los Regidores y examinadores que de antemano habias nombrado para dichos actos, desempeñando en aquel mes otras funciones relacionadas con las elecciones á que convocó el Supremo Gobierno.

En 15 de Julio último se separó de la Direccion del Colejio de San Luiz Gonzaga el Señor Don Anselmo H. Rivas, despues de haber prestado sus servicios cerca de cuatro años á entera satisfaccion del público y desde entonces quedó el Colejio á cargo de Don Francisco Ulloa, quien presentó á exàmen sus alumnos en las materias que señala el Reglamento y merecieron la mejor calificacion.

Lo mismo debo decir del Liceo de niñas de esta ciudad.

En las escuelas primarias de San Nicolas y Guadalupe, cerca de la mitad de los niños leyeron correctamente y están muy adelantados en escritura, aritmética y relijion. Los preceptores de estas escuelas merecen y me complazco en hacer de ellos una mencion honorífica por su consagracion en el desempeño de sus funciones.

Pocos niños concurrieron al exámen de la escuela primaria de la villa del Paraiso que tuvo lugar en el mes de Febrero último. Las medidas adoptadas recientemente por la autoridad local á indicacion del Señor Presidente municipal, ha aumentado el número de alumnos que hoy la frecuentan. He tenido ocasion de

convencerme que en los niños del Paraiso, hay disposiciones intelectuales muy aventajadas y muchas de esas inteligencias se pierden por falta de cultivo, sin embargo de que en todos los exámenes de la escuela de dicha villa, se han escojido alumnos y hecho ingresar al Colejio de San Luis.

En la Union se nota un interes muy vivo de parte del Señor Jefe Político en favor de la propagacion de las luces y unidos sus esfuerzos á los del digno Cura de la villa, que gratuitamente dá lecciones de moral y relijion en las escuelas, es de esperar, que con el tiempo mejorará la condicion moral é intelectual de sus habitantes. El número de alumnos es tan considerable, que en la sesion del mes de Mayo del año próximo pasado, acordasteis la creacion de una escuela en el barrio de Concepcion, que aun no se ha abierto por falta de preceptor.

El Liceo de niñas de la Union en su último exámen, no dejó que desear.

Del resultado de los exámenes en las demas escuelas públicas de la Provincia os dará idea el cuadro que tengo el honor de adjuntar.

Ademas de los establecimientos que sostiene la Ilustre Representacion Provincial, existe desde el año pasado, uno privado á cargo del infatigable jóven Don Jaime Anderson, que cuenta trece niños muy aprovechados en idioma ingles y caligrafia, segun pude convenserme en un exámen que presidi en 28 de Junio último. El Señor Anderson es tambien maestro de caligrafia en el Colejio de San Luis Gonzaga y enseña con tan buen éxito, que despues del exámen que tuvo lugar en 28 de Febrero próximo pasado, le aumentasteis el sueldo de que disfrutaba.

Tambien ha abierto recientemente un Liceo de niñas en esta ciudad la Señora Doña Clara Ugalde, cuyas aptitudes son bien conocidas y promete por lo mismo muy buenos resultados. Este nuevo plantel de educacion, ya por las simpatias y relaciones de la Directora y de su familia, ya por su naturaleza de privado, ha disminuido como era de esperar, el número de niñas que concurrian al Liceo público.

II.

En todas las poblaciones de alguna consideracion en la Provin-

cia hay escuelas primarias excepto en los pueblos de Cot, Orosi y Tucurrique, donde la falta casi absoluta de fondos hasta ahora, ha impedido sostenerlas, no obstante los exiguos sueldos de que disfrutaban los preceptores.

Todas las escuelas primarias de varones tienen local propio, é igualmente las de niñas de San Nicolas y San Francisco. En 17 de Febrero próximo pasado acordasteis la compra de una casa en la esquina Sud-Este de la plaza de la villa de la Union para Liceo de niñas, que con las reformas que se le están haciendo, llenará las condiciones higiénicas que se necesitan.

III.

La educacion pública en la Provincia costó el año próximo pasado la suma de seis mil ochocientos setenta y siete pesos treinta y tres centavos en esta forma

Sueldos de empleados en esta capital.....		$	4,968.58.
Id. de id. en la villa de la Union..	,,		625.50.
Id. de id. en la id. del Paraiso....	,,		420.00.
Id. de id. en el pueblo de Quircot..	,,		342.00.
Id. de id. en el de Tobosi.....	,,		80.00.
Id. de id. en la escuela del P. Peralta	,,		300.00.
Alquileres de local.....	,,		141.25.
Suma.—		$	6,877.33.

A solicitud que os hice en mi informe de primero de Abril del año próximo pasado con presencia de los artículos 33 y 36 de las Ordenanzas municipales, tuvisteis á bien acordar la centralizacion en la Tesoreria general del fondo creado con la contribucion de escuela dedicado á la adquisicion de muebles y útiles de escritorio para las mismas. A este fondo ha continuado dándosele la inversion que tiene desde el año de 1864 y produjo en el próximo pasado, trescientos nueve pesos ochenta centavos. No hay existencia en caja.

IV.

La ley de 5 de Setiembre de 1842 que creó rentas para la ereccion del Colejio de San Luis Gonzaga en esta ciudad, autorizó á la vez al Poder Ejecutivo para expedir sus estatutos y dictar las demas providencias que conduzcan á plantear el estableci-

miento y sostenerlo de un modo estable. Hasta ahora las rentas del Colejio se han invertido en la construccion del edificio que cuesta algo mas de cuarenta mil pesos. La actividad y perseverancia en los trabajos hacen honor á los Rejidores de la Municipalidad y Gobernador de la Provincia, cuyos destinos aunque desempeñados por distintas personas en los doce años que han trascurrido desde que se dió principio á la obra, todas á porfia, han desplegado el interes que por su conclusion marcaba el patriotismo, sin lo cual no podia realizarse el grandioso pensamiento que ha de producir una revolucion intelectual, benéfica al pais y que obrará á la vez un movimiento saludable en el espíritu público.

Casi concluido como está el edificio, deber era de la Ilustre Representacion Provincial, y así lo cumplió en 21 de Febrero próximo pasado, el someter la iniciacion y organizacion del Colejio á la autoridad del Supremo Gobierno, quien deseando que sea sólida la educacion que reciba en el establecimiento no solo la juventud de esta Provincia sino la de toda la República, ha solicitado Profesores Europeos, experimentados en la enseñanza, que la tomen á su cargo. ¡Halagüeño porvenir para la juventud y para la pátria!

V.

Desde el año de 1863 en que se reglamentó la instruccion primaria y secundaria de esta Provincia se ha seguido el sistema adoptado. Esta perseverancia y el interes con que siempre habeis mirado la educacion, ha contribuido á su desarrollo hasta donde ha sido compatible con los elementos á vuestro alcance. Casi todos los niños salidos de las escuelas primarias saben leer y escribir y los de la secundaria, que ha tenido el carácter de normal, han adquirido mayores conocimientos que les pondrá en aptitud de ser con el tiempo, otros tantos colaboradores en la obra de nuestra civilizacion.

En otras ocasiones he manifestado los inconvenientes que se presentan en esta Provincia para que la instruccion primaria sea pronta y eficaz, cual lo exije la necesidad que de brazos tiene la agricultura, y tambien he hecho indicaciones para que las escuelas primarias no queden reducidas, como hasta aquí, á enseñar á leer, escribir y contar, sino que influyan en la moral pública y privada que es el fin principal que se tiene en mira. A este respecto reproduzco mis informes de 1º de Julio de 1864 y 1º de Abril de 1868.

La Constitucion política emitida en 18 de Febrero último al declarar que la enseñanza primaria de ambos sexos es obligatoria, gratuita y costeada por la nacion, ha dado al Gobierno la suprema inspeccion de ella sin quitar á las Municipalidades su direccion inmediata,—Como el interes de todas las localidades es el mismo, en este particular, es ventajoso que reciban el impulso de un motor comun.—Ese impulso, partiendo del Jefe de la nacion tiene que ser mas eficaz y mas fecundo que si partiera exclusivamente de la autoridad local, por lo mismo que en aquel reside mayor suma de intelijencia que en esta y posee mayores elementos en todos conceptos. Es de esperar pues que los inconvenientes que se han presentado al desarrollo de la instruccion primaria serán prontamente removidos y que Costa-Rica entrará de lleno en la senda de la civilizacion, como ha sido acaso el primer pais que haya consignado en su carta fundamental, como dogma político, la enseñanza primaria obligatoria, gratuita y costeada por la nacion.

Con todo respeto tengo el honor de suscribirme de la Ilustre Municipalidad muy atento servidor.

P. M. de Leon Paez.

CUADRO QUE MANIFIESTA EL ESTADO DE LAS ESCUELAS DE LA PROVINCIA

DE CARTAGO EN EL AÑO DE 1869.

ESCUELAS.	NUMERO DE ALUMNOS.	EXAMINADOS EN LECTURA.	ID. EN ORTOGRAFIA.	GRAMATICA CASTELLANA.	ID. EN GEOGRAFIA	ID. EN ARITMETICA.	ID. EN ALJEBRA.	ID. EN GEOMETRIA.	ID. EN MORAL.	EN HISTORIA SAGRADA.	EN DOCTRINA CRISTIANA.	ID. EN ESCRITURA.
Colejio de San Luis Gonzaga.....	140	140	40	60	60	140	35	35	100	140	140	62
Liceo de niñas del centro.....	80	80	20	20	28	32			14	4	80	80
Escuela de los Angeles.....	26	26				10			10	10	26	10
Escuela del Cármen.....	45	45	17			17			17	17	45	17
Liceo de niñas del Cármen..... ..	33	33							10	10	33	10
Escuela de San Nicolas i Quircot.	64	64				32			32	32	64	32
Liceo de niñas de id. ...	31	31							15	15	31	15
Escuela de Guadalupe.....	87	87				32			32	32	87	15
Liceo de niñas de id.	20	20							6		20	6
Escuela de Concepcion.....	57	57				20			20	17	57	20
San Francisco.....	54	54				17			21	21	54	29
Liceo de niñas de San Francisco...	30	30							10	10	30	10
Escuela de San Rafael.....	62	62				40			40	40	62	40
Id. de la Union.....	148	148				57			57	57	148	57
Liceo de niñas de la id.	43	43				21			21	21	43	21
Escuela del Paraiso.....	27	27				19			19	19	27	19
Liceo de niñas de id.	4	4									4	
Escuela de Tobosi.....	30											
Cervantes.....	28	28				12			12	12	28	12
Torre-Alba	26											
Suma—	1,035	979	77	80	88	449	35	35	436	457	979	491

NOTAS.—Conforme el cuadro anterior se ve que hay en las escuelas mil treinta y cinco alumnos de los cuales han sido examinados novecientos setenta y nueve en lectura, setenta y siete en Ortografía, ochenta en Gramática Castellana, ochenta y ocho en Geografía, cuatrocientos cuarenta y nueve en Aritmética, treinta y cinco en Algebra, treinta y cinco en Ceometria, cuatrocientos treinta y seis en Moral, cuatrocientos cincuenta y siete en Historia Sagrada, novecientos setenta y nueve en Doctrina Cristiana, y cuatrocientos noventa y uno en Escritura. 2ª Las alumnas de los Liceos de niñas exhibieron muchas obras de mano. 3ª Las escuelas de Tobosi y Torre-Alba no presentaron exámen por haberse abierto á principios de este año.

Cartago, Abril 26 de 1869

P. M. de Leon Paez.

Honorable Señor Secretario de Estado en los Despachos de Gobernacion y Justicia.

Agencia Fiscal de la Provincia de Cartago.—Abril 30 de 1869.

Por segunda vez y sin pretension de ninguna clase, vengo á informar á US. Honorable del estado de los negocios relacionados con la Agencia Fiscal que es á mi cargo, pues aunque la ley no me impone el deber de hacerlo, puede este trabajo dar idea de los asuntos del Ministerio público y de los de interes comun de la Provincia cuya representacion tengo, y ser de alguna manera útil, ahora que reune datos US. Honorable para la Memoria que vá á presentar á las Cámaras Lejislativas.

I.

Los cuadros que tengo el honor de adjuntar marcados con los números 1 á 5 manifiestan fiel y circunstanciadamente el estado de las causas criminales que están pendientes en los Juzgados de la Provincia y los marcados con los números de 6 á 8 las que han sido despachadas desde el primero de Abril de sesenta y ocho á la fecha. Los primeros demuestran que la administracion de Justicia, en la parte que atiende á los intereses mas caros de la sociedad, á la seguridad, honor y vida de los asociados no es tan pronta cual seria de desear para que el castigo inmediato de los que atentan contra estos sagrados objetos, produjera con eficacia su correccion y escarmiento.

Ya en el informe del año pasado indiqué mi humilde opinion acerca de los motivos que retrasan el fenecimiento de las causas criminales. Si bien es una garantia constitucional la de que nadie debe sufrir pena alguna sin haber sido oido y convencido en juicio, pudiera darse á los verbales en materia criminal una tramitacion mas expedita que la que señala la ley nº 9 de 23 de Setiembre de 1862, que manda se observen en ellos las mismas disposiciones que en los juicios criminales escritos. Todos los delitos leves cuya pena no excede de la que imponen las autoridades de Policia á prevencion con los Alcaldes Constitucionales (ley de 27 de Junio de 1866) á los autores de ciertos hechos calificados tambien de delitos, pudieran tramitarse y fenecerse en el

término de setenta y dos horas, consultando la brevedad armonizando de esta manera la legislacion.

En los pueblos de Cot, Quircot y Tobosi los Alcaldes constitucionales necesitan consultar aun los autos de pura sustanciacion, consultas que vienen á hacer á esta ciudad donde se escriben casi siempre las sentencias y muchas veces las declaraciones de testigos que aparecen recibidas en el respectivo pueblo. Cuanto mejor no seria suprimir aquellas autoridades y que las de aquí, con mas intelijencia é imparcialidad y en mas breve tiempo, conocieran y decidieran los negocios civiles y criminales. Ninguna ventaja encuentro de que conserven esa entidad política, lugares que carecen de elementos para sostenerla, que tienen menor poblacion que nuestros barrios y que estan tan inmediatos á la ciudad.

El auto cabeza deproceso en las causas de oficio debiera notificarse al representante del Ministerio público y hacerse saber por medio de nota al inmediato superior del Juez que la instruye: al primero para que con su celo y sus luces le auxilie, si necesario fuere, en la comprobacion del cuerpo del delito y averiguacion del responsable de él, y al segundo para que pueda pedir informes del curso de la instruccion y dictar las providencias conducentes á su fenecimiento é impedir se destruya, oculte ó termine de una manera ilegal. Por la lejislacion actual, ni uno ni otro funcionario tienen conocimiento de las sumarias instruidas sino hasta que se dicta el auto motivado ó se dá principio al juicio plenario. Los datos que me han servido para la formacion de los cuadros en que aparecen causas en estado de instruccion he tenido que solicitarlos de cada uno de los Jueces.

Como verá US. Honorable los delitos mas frecuentes en esta Provincia son los de heridas y maltratamientos de obra, cometidos casi en su totalidad, en estado de embriaguez. De ellos, por su naturaleza de leves, conocen los Alcaldes constitucionales. Los delitos graves son raros, lo que hace, que sean pocas las causas criminales que vayan en apelacion ó en consulta á la Corte Suprema de Justicia.

Tambien se ha cometido con alguna frecuencia el delito de ejercicio indebido de la medicina con la circunstancia de reincidencia. La gente sencilla del pueblo, yá por la baratura, en apariencia, de los servicios de los empíricos, yá por las patrañas de que se valen para tener clientela, no dejan de ocuparlos, y e-

llos atraidos por el incentivo de la utilidad, continuan especulando con la salud y la vida. Difícil es que puedan comprobarse legalmente los males de consideracion que sufren los pacientes á quienes asisten ó suministran remedios, de manera que, muy rara vez se les aplicará otra pena que el *maximum* de cien pesos que impone el artículo 269 del Código penal, pena que, siendo inferior al lucro que tienen, no es suficiente á escarmentarlos.

Me consta la consagracion de la persona que sirve el Juzgado de 1ª instancia de esta Provincia cuyas dotes para administrar justicia son muy conocidas y unidas á una práctica dilatada, la hacen muy aparente para el destino que desempeña. Setenta y dos causas criminales se han despachado en el año trascurrido, fuera de las demandas civiles, de la cartulacion y títulos supletorios, pero trabajando constantemente aun á horas extraordinarias. Necesita ese Juzgado como indiqué en mi informe del año pasado, dos escribientes mas de alguna idoneidad.

La ley hipotecaria que ha introducido en la lejislacion una reforma trascendental, ha asegurado la propiedad y echado los cimientos del crédito, el cual nacido de la justa confianza fundada en seguridades reales de ser reembolsado el acreedor, llegará á ser una poderosa palanca de la riqueza pública y privada. Era natural que la nueva ley no guardara armonia en muchos puntos con el restos de la lejislacion vijente y qué surjieran dudas y alguna confusion, como sucedió cuando se puso en planta; pero el estudio de ella vá venciendo las dificultades que por el momento se presentarán.

La propiedad estaba tan mal asegurada en esta Provincia, acaso por la buena fé con que antes se celebraban las transacciones, que muchas personas carecian de títulos de dominio escrinesto ó si los tenian, adolecian de vicios que impedian su inscripcion en el "Libro de la Propiedad," y de aquí el considerable número de títulos supleterios que vá aumentando de dia en dia, cada uno de los cuales demanda una atencion particular y embaraza en los Juzgados el despacho de otros negocios.

El artículo 182 de la ley hipotecaria exije á los tutores y curadores obligados á dar fianza, que constituyan hipoteca especial á favor de las personas que tengan bajo su guarda con sujecion á lo dispuesto en el Código civil. Sábia disposicion que tiende

á asegurar los intereses de personas que siempre han sido protejidas por el derecho. Pero como la ley no hace distincion alguna en la cuantía de los bienes de los menores de edad ó inhábiles para que se otorgue la escritura de hipoteca, se ha presentado repetidas veces el caso, en que el valor de los bienes que se han de asegurar no llega á *diez pesos* lo que disficulta encontrar guardadores y aun encontrados, los gastos que preceden al discernimiento del cargo y que salen los bienes de los menores ó impedidos, absorben su valor. Debiera á mi juicio, fijarse una cantidad desde la cual la doble hipoteca se hiciera necesaria.

Al Agente Fiscal impone la ley hipotecaria el deber de solicitar la constitucion de hipoteca á favor de menores, yá de la dote estimada de la mujer casada, ya del hijo, cuya madre habiéndo sido su tutora ó curadora contraiga nuevo matrimonio antes de la aprobacion de las cuentas de su administracion; y el artículo 50 del Código de procedimientos, le impone tambien el deber de solicitar el nombramiento de tutores á los húerfanos y de curadores á los impedidos; mas como el Reglamento de Hacienda, limita el uso del papel sellado de *oficio* á los asuntos en que sea representada la Hacienda pública nacional ó municipal y á los que interesen á los pobres de solemnidad probada, y declara nulo cualquiera escrito que no esté en el papel y clase respectiva, se dificulta el cumplimiento de aquel deber que es uno de los objetos mas sagrados del Ministerio público. Todo ocurso que hiciera este en el sentido de que vengo hablando, debiera á mi juicio, ser en papel comun, sin perjuicio de reintegrarse la Hacienda nacional el valor del sellado correspondiente, de la parte cuyos intereses se favorezcan.

En mi informe de 15 de Abril de 1868 me permití llamar la atencion de US. Honorable sobre la dificultad de aplicar las disposiciones del Código general existiendo diversas leyes que le adicionan, reforman y derogan, leyes que, basadas algunas de ellas en principios contradictorios, por haber sido tomadas de lejislaciones de distintos paises, no guardan armonia entre sí y forman yá un caos. El Supremo Gobierno solicitó la codificacion de las leyes, cuyo proyecto quedó pendiente en las Cámaras Lejislativas, y es de esperar, que estas en su sabiduria dispongan lo conveniente sobre el particular.

Los ingresos en la Receptoria de Alcabalas y Administracion de Correos de esta ciudad desde el primero de Abril de 1868 hasta 31 de Marzo último, alcanzaron á la suma de ocho mil

trescientos sesenta y dos pesos ocho centavos ($ 8,362.8) segun consta en el cuadro número 10. El Señor Don Ramon Ramirez que desempeña estos destinos, es empleado muy cumplido y de acrisolada honradez.

II.

Laudable es el celo que despliega la Ilustre Representacion de esta Provincia en la administracion de la Hacienda municipal.

Todos los capitales dados á interes estan asegurados con fianza. Como esta debe ser en doble valor de la cantidad dada á préstamo, previa bonificacion, recabé de la Ilustre Municipalidad y así se acordó en sesion de 1º de Junio de 1868, que los dos bonificadores fueran nombrados por el Agente Fiscal, á fin de que el dictámen de los peritos estuviera exento de las influencias de los particulares interesados. Tal acuerdo produce los mejores resultados, y no es raro, que las fincas ofrecidas en garantia de pago, valgan menos que la cantidad solicitada, teniendo que cercenarse esta, hasta donde alcanza la seguridad.

Sucedia á veces que los que solicitaban dinero á interes de los fondos municipales carecian de los títulos de propiedad de las fincas que ofrecian en hipoteca, y mientras los formaban trascurria algun tiempo paralizado el dinero en caja sin ninguna utilidad. Por este motivo acordó la Corporacion en 1º de Marzo último, no tomar en consideracion ninguna solicitud de esta clase, mientras no se exhiba el título registrado de la propiedad que ha de servir de garantia.

El buen estado de las rentas Municipales, resultado de la prevision y pureza en su administracion, cual lo demuestran las anteriores providencias y otras que seria largo enumerar, permite á la Ilustre Representacion, emprender mejoras materiales, como la construccion del edificio municipal que está ya bastante adelantado.

La villa del Paraiso y pueblos de Cot y Tobosi apenas cuentan para sus necesidades con las pocas rentas que produce el cánon de cincuenta centavos anuales por manzana con que gravó la Municipalidad sus tierras de la legua; impuesto de dificil recaudacion y de cortos productos. Orosi y Tucurrique carecen absolutamente de rentas, pues aunque el acuerdo municipal que arbitró el cánon mencionado es extensivo á todos los pueblos de la Provincia, aun no se han medido los terrenos de estos para

saber el área que cada poseedor ocupa y la cuota que en proporcion debe pagar. Un bien muy grande se haria si se redujeran á á dominio particular las tierras de egidos: aumentarian de valor, se crearian rentas mas pingües y de mas fácil recaudacion y se destruiria esa institucion odiosa del censo enfiteútico.

Desde el 1º de Abril de 1868 á la fecha se han dado á interes de un diez por ciento anual la cantidad de veintisiete mil setecientos treintaicuatro pesos setentaiun centavos ($ 27,734.71, cuadro número 11.)

Han ingresado á los fondos Municipales con solo mi requerimiento veinte mil novecientos noventa y seis pesos cincuenta y nueve centavos ($ 20,996.59, cuadro número 12.)

Por resultado de ejecuciones, diez y nueve mil ochocientos setenta y cuatro pesos cincuenta y dos centavos ($ 19,874.52, cuadro número 13.)

Y hay pendientes cuatro por valor de seiscientos cincuenta y un pesos sesenta y un centavos ($ 651.61), y dos demandas ordinarias por quinientos noventa pesos ($ 590.)

Entre los asuntos á mi cargo está tambien la representacion en juicio de los bienes que constituyen el patrimonio de los pobres de esta ciudad creada por los finados Presbíteros Don Fernando Echeverria y Don Juan Manuel Carazo de grata memoria, y que administra una junta de personas notables.

Quedó pendiente el año pasado en las Cámaras Lejislativas un proyecto sobre hospital de caridad en esta ciudad que con tanto encarecimiento solicitó la Ilustre Representacion de esta Provincia en vista de la gestion que tuve el honor de promover ante ella y que con todo interes recomendó el Supremo Gobierno. Con las *rentas* de los bienes que constituyen el patrimonio de los pobres y demas medios indicados en los documentos que se acompañaron al acuerdo municipal, puede llevarse á cabo, previa la autorizacion del Congreso, una obra tan meritoria á los ojos de Dios como humanitaria y civilizadora.

Con todo respeto y consideracion soy de US. Honorable muy atento servidor.

FRANCISCO SAENZ.

N. 1°.

CONOCIMIENTO DE LAS CAUSAS CRIMINALES EXISTENTES EN EL JUZGADO DE 1ª Instancia.

Calidad de los delitos.	Numero de procesos.
Por abigeato	6
Por hurto	2
Faltas á la autoridad	3
Heridas	7
Juego prohibido	3
Amenazas de homicidio	1
Atentado contra la libertad individual	1
Abuso de autoridad	4
Matrimonio clandestino	1
Complicidad en el mismo delito	1
Estafa	2
Libelo infamatorio	1
Bigamia	1
Desacado al Divinísimo	1
Hebriedad habitual	1
Suma	35

CAUSAS VERBALES EN CONSULTA Y APELACION.

Calidad de los delitos.	Numero de procesos.
Por heridas	15
Por maltratamiento de obra	14
Conatos de homicidio	1
Faltas á la autoridad	2
Rotura de una puerta	1
Hurto	2
Violencia á una jóven	1
Riña y uso de arma prohibida	1
Por haber estropeado á un niño	1
Suma	38

Agencia Fiscal de la Provincia de Cartago.—Abril 15 de 1869.

Francisco Saenz.

N. 2.

CONOCIMIENTO DE LAS CAUSAS CRIMINALES EXISTENTES EN LOS TRES Juzgados Constitucionales.

Calidad de los delitos.	Número de procesos.
JUZGADO PRIMERO.	
Por maltratamiento de obra	6
Por venta clandestina de licor (Pasaron al Inspector de Tesorerias Subalternas)	4
Fraude en el impuesto de alcabala. (Tambien pasó)	1
Hurto	3
Heridas	2
Compra de alhajas hurtadas	1
Fábrica clandestina de licor. (Pasó á la misma Tesoreria)	1
Suma	18
JUZGADO SEGUNDO.	
Por heridas	9
Por maltratamiento de obra	6
Por hurto	3
Prostitucion	1
Abigeato	1
Amenazas de homicidio	1
Suma	24
JUZGADO TERCERO.	
Por heridas	9
Par maltratamiento de obra	12
Por hurto	13
Faltas á la autoridad	1
Rapto y estupro	2
Por ejercer indebidamente la medicina	4
Ataque con arma prohibida	4
Provocacion y forzamiento	2
Suma	47

Agencia Fiscal de la Provincia de Cartago.—Abril 15 de 1869.

Francisco Saenz.

N. 3.

CONOCIMIENTO DE LAS CAUSAS EXISTENTES EN EL JUZGADO MILITAR DE Esta ciudad y constitucionales de la villa del Paraiso.

JUZGADO MILITAR.

Calidad de los delitos.	Numero de procesos.
Pos heridas	7
Por maltratamiento de obra	10
Faltas á la autoridad	4
Estafa	1
Hurto	1
Suma	23

JUZGADO 1° CONSTITUCIONAL DE LA VILLA DEL PARAISO.

Por maltratamiento de obra	3
Heridas	1
Hurto	1
Suma	5

JUZGADO 2º CONSTITUCIONAL DE LA ID. ID.

Hurto	1
Faltas á la autoridad	1
Maltratamienta de obra	2
Suma	4
Suma total	32

NOTA.—El Juez militar de esta villa no tiene causas pendientes por que ha manifestado que esento de seguirlas en virtud de un acuerdo de la Suprema Corte de Justicia que no ha podido presentar.

Agencia Fiscal de la Provincia de Cartago.—Abril 15 de 1869.

Francisco Saenz.

N. 4.

CONOCIMIENTO DE LAS CAUSAS CRIMINALES EXISTENTES EN LOS JUZGADOS de la Villa de la Union.

JUZGADO PRIMERO.

Calidad de los delitos.	Numero de procesos.
Por heridas	4
Faltas á la autoridad	1
Escalamiento	1
Robo de unos procesos	1
Maltratamiento de obra	1
Suma	3

JUZGADO SEGUNDO.

Maltratamiento de obra	2
Heridas	2
Hurto	2
Suma	8

JUZGADO MILITAR.

Heridas	6
Maltratamiento de obra	3
Faltas á la autoridad	2
Suma	11
Suma total	25

NOTA.—De estos Juzgados no hay mas que una causa despachada la cual no figura en este cuadro.

Francisco Saenz.

Agencia Fiscal de la Provincia de Cartago.—Abril 15 de 1869.

N. 5.

RESUMEN DE LOS CUADROS ANTERIORES SOBRE CAUSAS EXISTENTES

EN LOS JUZGADOS DE LA PROVINCIA.

Calidad de los delitos.	Numero de procesos.
Por heridas	62
Por maltratamiento de obra	62
Por hurto	28
Faltas á la autoridad	14
Abigeato	7
Uso de arma prohibida	5
Venta y fábrica de licor	5
Ejercicio indebido de la medicina	4
Estafa	3
Juego prohibido	3
Abuso de autoridad	4
Escalamiento	2
Prostitucion	1
Matrimonio clandestino y complicidad en el mismo delito	2
Fraude en el impuesto de alcabala	1
Amenazas de homicidio	2
Rapto y forzamiento	3
Atentado contra la libertad individual	1
Provocacion	1
Libelo infamatorio	1
Bigamia	1
Desacato al Divinísimo	1
Conatos de homicidio	1
Estropeamiento á un niño	1
Suma	215

Agencia Fiscal de la Provincia de Cartago.—Abril 15 de 1869.

Francisco Saenz.

N. 6.

CONOCIMIENTO DE LAS CAUSAS CRIMINALES DESPACHADAS EN EL JUZGADO

de 1ª. Instancia desde el 1º de Abril de 68 a la fecha.

Calidad de los delitos.	Numero de procesos.
Por abuso de autoridad	2
Homicidio	1
Forzamiento	1
Estraccion de un espediente	1
Faltas á la autoridad	1
Suma	6

CAUSAS VERBALES EN CONSULTA Y APELACION.

Por heridas	10
Por maltratamiento de obra	12
Por disparo de arma de fuego	1
Escalamiento	1
Hebriedad habitual	1
Rotura de una puerta	1
Suma	26
Suma total	32

Agencia Fiscal de la Provincia de Cartago.—Abril 15 de 1869.

Francisco Saenz.

N. 7.

CONOCIMIENTO DE LAS CAUSAS CRIMINALES FENECIDAS

EN LOS JUZGADOS CONSTITUCIONALES Y MILITARES DE LA PROVINCIA.

JUZGADO PRIMERO.

Calidad de los delitos.	Numero de procesos.	
Fábrica clandestina de licor	1	
Maltratamiento de obra	1	
Suma		2

JUZGADO SEGUNDO.

Maltratamiento de obra	3	
Heridas	1	
Escalamiento	1	
Portacion de arma prohibida	1	
Suma		6

JUZGADO TERCERO.

Maltratamiento de obra	3	
Heridas	1	
Suma		4

JUZGADO MILITAR.

Maltratamiento de obra	12	
Heridas	11	
Rotura de una puerta	1	
Disparo de arma de fuego	1	
Suma		25

JUZGADO 1º DE LA VILLA DEL PARAISO.

Hurto	1	
Suma		1

JUZGADO 2º DE LA MISMA.

Maltratamiento de obra	2	
Suma		2
Suma total		40

Agencia Fiscal de la Provincia de Cartago.—Abril 15 de 1869.

Francisco Saenz.

N. 8.

RESUMEN DE LAS CAUSAS FENECIDAS EN LOS JUZGADOS

DE LA PROVINCIA DESDE MARZO DE 68 A LA FECHA.

Calidad de los delitos.	Nunero de procesos.
Por heridas y maltratamiento de obra	56
Escalamiento	2
Rotura de una puerta	2
Disparo de arma de fuego	2
Abuso de autoridad	2
Portacion de arma prohibida	1
Hurto	1
Homicidio	1
Forzamiento	1
Estraccion de un espediente	1
Faltas á la autoridad	1
Hebriedad habitual	1
Suma total	72

Agencia Fiscal de la Provincia de Cartago.—Abril 15 de 1869.

Francisco Saenz.

N. 9.

CONOCIMIENTO DE LOS TITULOS SUPLETORIOS QUE SE HAN

SOLICITADO ANTE EL JUEZ DE 1ª INSTANCIA DE LA PROVINCIA DESDE EL 31 DE MARZO DE 1868 A LA FECHA.

PERSONAS QUE HAN SOLICITADO TITULOS SUPLETORIOS.	FECHAS DE LAS SOLICITUDES.	SITUACION DE LAS PROPIEDADES.	RESOLUCIONES DEL JUEZ.
Nº 1º Doña Regina Quezada	Abril 14 de 1868	Un cafetal en San Rafael	Se aprobó el expediente.
„ 2 D. Ponciano Gallardo	Abril 16 de 1868	Un potrero en Cerro Grande	Se negó.
„ 3 D. Pedro Iglesias	Abril 16 de 1868	Un solar y casa en esta Ciudad	Se aprobó el expediente.
„ 4 Dionicio Campos	Mayo 8 de 1868	Una casa en Guadalupe	Id. id.
„ 5 D. Gregorio Bonilla	Junio 5 de 1868	Un potrero en Cerro Grande	Id. id.
„ 6 D. José Cabezas	Junio 22 de 1868	Una casa en esta Ciudad	Id. id.
„ 7 D. Felipe Sancho	Junio 26 de 1868	Un cafetal en Navarro	Id. id.
„ 8 D. Jesus Bonilla	Julio 1º de 1868	Dos cercos en esta Ciudad	Id. id.
„ 9 D. Pilar Maiu	Julio 6 de 1868	Una casa y solar en esta Ciudad	Id. id.
„ 10 D. Gregorio Bonilla	Julio 7 de 1868	Un potrero en Torre Alva	Id. id.
„ 11 Manuel Cubero	Julio 16 de 1868	Potrero en la Villa de la Union	Id. id.
„ 12 D. Pedro Garcia	Agosto 4 de 1868	Hacienda en la Lima	Id. id.
„ 13 Juan de Dios Monge	Sebre. 4 de 1868	Terreno en La Bolsa	Id. id.
„ 14 D Ramon Mestre	Sebre. 24 de 1868	Un potrero en San Rafael	Id. id.
„ 15 Francisco Guzman	Octubre 16 de 1868	Un solar y potrero en San Nicolas	Id. id.
„ 16 Yanuario Fuentes	Nobre. 4 de 1868	Un potrero en Concepcion	Id. id.
„ 17 Ramon Navarro	Nobre. 5 de 1868	Un terreno en Concepcion	Id. id.
„ 18 Doña Calixta Peralta de Mestre	Nobre. 10 de 1868	Un potrero en Concepcion	Id. id.
„ 19 Santana Barahona	Nobre. 17 de 1868	Un potrero en patarrá	Id. id.
„ 20 D. Ponciano Molina (como albacea)	Nobre. 18 de 1868	Dos terrenos en Guitital	Id. id.
„ 21 Manuel Chacon	Nobre. 23 de 1868	Un potrero en San Rafael	Id. id.
„ 22 Manuel Brenes	Nobre. 26 de 1868	Un solar y casa en los Angeles	Id. id.
„ 23 Eusebio Ortiz	Nobre. 28 de 1868	Potrero en S. Rafael i otro en los Angeles.	Id. id.
„ 24 D. G. Bonilla, Ramon y Rosalia Aguilar.	Nobre. 30 de 1868	Un Potrero en Purires	Id. id.
„ 25 Maria Manuela Calvo	Dbre. 1º de 1868	Una casa en San Nicolas	Id. id.
„ 26 Hipólito Navarro	Dbre. 3 de 1868	Un terreno en Concepcion	Id. id.
„ 27 Francisco Jimenez	Dbre. 3 de 1868	Una casa en esta Ciudad	Id. id.
„ 28 Juan Abarca	Dbre. 4 de 1868	Un terreno en la Rueda	Id. id.
„ 29 Agustin Brenes	Dbre. 9 de 1868	Tres fincas en Potrero Cerrado	Id. id.
„ 30 Maria de los Angeles Torres	Dbre. 10 de 1868	Un potrero en San Nicolas	Id. id.
„ 31 Maria Antonia Calvo	Dbre. 20 de 1868	Un solar en esta Ciudad	Id. id.
„ 32 Nicolasa Abarca	Dbre. 24 de 1868	Una casa en San Nicolas	Id. id.
„ 33 Marcelo Trejos	Dbre. 30 de 1868	Un cerco en San Nicolas	Id. id.
„ 34 Marcelina Picado	Dbre. 31 de 1868	Dos cercos en Guadalupe	Id. id.
„ 35 D. Ramon Ramirez	Dbre. 31 de 1868	Cuatro fincas en el Cármen y Quercua.	Id. id.
„ 36 Nicolasa y Francisca Calvo	Dbre. 31 de 1868	Una casa en el Cármen	Id. id.
„ 37 Doña Agripita y Rosa Prieto	Dbre. 31 de 1868	Casa en la Ciudad i dos potrs. en S. Nicolas	Id. id.
„ 38 Martina Roldan.	Enero 7 de 1869	Un potrero en Cabreras	Id. id.
„ 39 Jesus Jimenez	Enero 7 de 1869	Una casa en Concepcion	Id. id.
„ 40 Ramona Rivero	Enero 11 de 1869	Un solar en esta Ciudad	Id. id.
„ 41 Ramon Calvo	Enero 22 de 1869	Un terreno en la Bolsa	Id. id.
„ 42 Samuel Montero	Enero 25 de 1869	Un terreno en Orosi	Id. id.
„ 43 José Maria Maroto	Enero 28 de 1869	Tres fincas en el Cármen	Id. id.
„ 44 Doña Margarita Mata	Enero 29 de 1869	Una casa en esta Ciudad	Id. id.
„ 45 Francisco Loria	Febrero 9 de 1869	Un terreno en Angelina	Id. id.
„ 46 Fulgencio Garcia	Febrero 22 de 1869	Una casa en San Nicolas	Id. id.
„ 47 Nicolas Rojas	Febrero 26 de 1869	Dos fincas en San Francisco	Id. id.
„ 48 Juan Solis	Febrero 27 de 1869	Una casa en esta Ciudad	Id. id.
„ 49 Clemente Calderon	Febrero 27 de 1869	Uu terreno en Asahar	Id. id.
„ 50 Florencio Sanabria	Marzo 2 de 1869	Un solar en la Villa de la Union	Id. id.
„ 51 Domingo Brenes	Marzo 3 de 1869	Tres fincas en San Rafael y S. Francisco	Id. id.
„ 52 D. David Pacheco	Marzo 3 de 1869	Una hacienda en Navarro	Id. id.
„ 53 Juan Cacio Quezada	Marzo 8 de 1869	Cuatro fincas en la Villa del Paraíso	Id. id.
„ 54 Trinidad Contreras	Marzo 8 de 1869	Una finca en el Cármen	Id. id.
„ 55 Juana Madrigal	Marzo 11 de 1869	Un solar en San Nicolas	Id. id.
„ 56 Jesus Mena	Marzo 15 de 1869	Un solar en San Francisco	Id. id.
„ 57 Maria Roldan	Marzo 15 de 1869	Un solar en San Rafael	Id. id.
„ 58 Manuel Obando.	Marzo 15 de 1869	Una casa y solar en San Francisco.	Id. id.
„ 59 Licdo. D. Lucas Alvarado	Marzo 17 de 1869	Una casa en esta Ciudad	Id. id.
„ 60 Rafael Hernandez	Marzo 18 de 1869	Tres fincas en San Nicolas	Id. id.
„ 61 José Castillo	Marzo 22 de 1869	Un potrero en los Angeles	Id. id.
„ 62 José Maria Montero	Marzo 22 de 1869	Una casa en el Cármen	Id. id.
„ 63 Manuel Cubero	Marzo 22 de 1869	Un solar en la Union	Id. id.
„ 64 Ramon Quezada	Marzo 22 de 1869	Un terreno en Potrero Cerrado	Id. id.
„ 65 Juan de Dios Quiros	Marzo 23 de 1869	Una casa en San Rafael	Id. id.
„ 66 Jesus Acuña	Marzo 29 de 1869	Tres solares en la Villa de la Union	Id. id.
„ 67 Rafael Hernandez	Marzo 29 de 1869	Una casa en San Nicolas	Id. id.
„ 68 Baltazar Piedra	Marzo 31 de 1869	Un potrero en Guadalupe	Id. id.
„ 69 José Maria Pacheca	Abril 2 de 1869	Un solar en San Rafael	Id. id.
„ 70 Juan José Aguilar	Abril 8 de 1869	Dos fincas en Guadalupe	Id. id.
„ 71 Francisco Rojas Brenes	Abril 8 de 1869	Un solar en Guadalupe	Id. id.
„ 72 Doña Juana Andrea Sandoval	Abril 8 de 1869	Una casa en esta Ciudad	Id. id.
„ 73 Francisco Rivera	Abril 13 de 1869	Un terreno en Llano Grande	Id. id.
„ 74 Ramon Gonzalez	Abril 14 de 1869	Un potrero en Cot	Id. id.
„ 75 Manuel Navarro	Abril 14 de 1869	Una casa en San Nicolas	Id. id.
„ 76 Ramon de los Santos Aguilar	Abril 14 de 1869	Un terreno en Las Aguas	Id. id.
„ 77 Raimundo Mata	Abril 14 de 1869	Una casa en San Francisco	Id. id.
„ 78 Gregoria Aymerich	Abril 14 de 1869	Una casa en los Angeles	Id.
„ 78 *Que suman en su totalidad.*			

Agencia Fiscal de la Provincia de Cartago.—Abril 15 de 1868.

Francisco Saenz.

N. 10.

INGRESO AL TESORO PUBLICO POR LA RECEPTOTIA DE ALCABALAS Y ADMINISTRACION

DE CORREOS DE ESTA CIUDAD, DESDE EL 1° DE ABRIL DE 1868 AL 31 DE MARZO DE 1869.

MESES.	PAPEL SELLADO.	SUBVENCION.	ALCABALAS.	BILLETES.	LIBROS IMPRESOS.	CORREOS.	TOTAL,
Abril 30 de 1868.....	$ 160.53	$ 120.60	$ 192.78	$ 484.50		$ 43.98	$ 948.39
Mayo 31 de 1868.....	,, 145.00	,, 106.00	,, 331.17	,, 38.00		,, 42.13	,, 662.38
Junio 30 de 1868.....	,, 186.00	,, 110.00	,, 444.49			,, 44.99	,, 785.48
Julio 31 de 1868.....	,, 156.50	,, 152.00	,, 361.74			,, 48.14	,, 718.38
Agosto 31 de 1868.....	,, 118.00	,, 111.00	,, 408.55	,, 13.25		,, 36.50	,, 687.30
Setiembre 30 de 1868.....	,, 163.00	,, 130.00	,, 246.50			,, 50.98	,, 590.48
Octubre 31 de 1868.....	,, 121.50	,, 117.00	,, 413.52			,, 48.43	,, 700.45
Noviembre 30 de 1868.....	,, 129.50	,, 95.00	,, 303.64			,, 36.60	.. 564.74
Diciembre 31 de 1868.....	,, 152.50	,, 136.00	,, 457.42	,, 1.12½		,, 59.79	,, 806.83½
Enero 31 de 1869.....	,, 138.00	,, 96.00	,, 544.00			,, 37.96	,, 815.96
Febrero 28 de 1869.....	,, 104.50	,, 97.00	,, 271.09½		,, 10.00	,, 43.00	,, 525.59½
Marzo 31 de 1869.....	,, 125.50	,, 108.00	,, 273.19			,, 49.48	,, 556.17
	,, 1,646.53	,, 1,378.60	,, 4,248.09½	,, 536.87½	,, 10.00	,, 541.98	,, 8,362.08

Agencia Fiscal de la Provincia de Cartago.——Abril 15 de 1869.

Francisco Saenz.

N. 11.

CONOCIMIENTO DE LAS ESCRITURAS OTORGADAS A FAVOR DE LOS FONDOS MUNICIPALES

DE NSTA PROVINCIA DESDE ABRIL DE 1868 HASTA LA FECHA.

FONDO A QUE PERTENECEN.	FECHAS DEL OTORGAMIENTO.	DEUDORES.	FIADORES.	PLAZOS E INTERESES.	HIPOTECAS.	BONIFICADORES.	CANTIDADES.
Fondo de Educacion	Abril 16 de 1868	Mercedes Bonilla	Jesus Bonilla	Por cinco años al 10 p. ciento.	Un solar en San Francisco	Saturnino Macis y Pedro Brenes	$ 200.00
Fondo de la Union	Abril 27 de 1868	Doña Lauriana Ramirez	D. Ramon Ramirez	Id. id.	Un solar en esta Ciudad	Ramon Rivera y José Lopez	„ 250.00
Fondo de Propios	Mayo 11 de 1868	Doña Filomena Ramirez	D. Dionicio Arias	Id. id.	Casa y solar en esta Ciudad	Manuel Vedoya y Ramon Rivera	„ 300.00
Fondo de Educacion	Mayo 12 de 1868	Don Eusebio Ortiz	D. M. Zamora y D. P. Ortiz	Por tres meses al 10 p. ciento			„ 4,641.25½
Id. id.	Abril 22 de 1868	Don Francisco Oreamuno	Lic. D. Jesus Jimenez	Por cinco años al id. id.	Siete caballerias de tierra en Navarro.	Dª Felipa Sancho i Francisco Delgado	„ 501.00
Id. id.	Mayo 12 de 1868	Don Eusebio Ortiz	D. M. Zamora i D. P. Ortiz	Un año tres meses al 10 0/0			„ 4,640.25½
Id. id.	Mayo 16 de 1868	Francisco Delgado	Beltran Trejos	Por cinco años al 10 p. ciento.	Un potrero y cafetal en Guadalupe	Zenon Aguilar y Joaquin Calderon	„ 500.00
Id. id.	Mayo 27 de 1868	D. Ml. Jimenez y Baltazar Piedra.	*mancomun et insolidum*	Id. id.	Uu potrero en Torre Alva	Manuel Bedoya y Manuel Campos	„ 1,000.00
Id. id.	Mayo 28 de 1868	D. Rafael Alvarado	Alejandro Aguilar	Id. id.	Un terreno en Alajuela	No hubo	„ 1,230.00
Id. de Propios	Junio 8 de 1868	Dionicio Campos	Manuel Campos	Id. id.	Un cerco en Guadalupe	B. Piedra y Ramon Quezada	„ 100.00
Id. de Educacion	Junio 18 de 1868	D. Felipe Alvarado	Presb. D. Joaquin Alvarado	Id. id.	Un potrero en Purires	Nicolas Cubero y Jesus Guevara	„ 500.00
Id. id.	Junio 18 de 1868	Manuel Aragon	Regina Quezada	Id. id.	Un cafetal en San Rafael	José M. Oreamuno y D. Arias	„ 500.00
Id. de Girara	Junio 27 de 1868	Ponciano Molina	Dioncio Arias	Id. id.	Un solar en esta Ciudad	José Ulloa y N. Cubero	„ 200.00
Id. de la Union	Julio 9 de 1868	Juan de J. Garro	Zacarias Leiva	Id. id.	Un potrero en Concepcion	Gregorio Bonilla y Cárlos Volio	„ 250.00
Id. de Educacion	Julio 11 de 1868	José M. Martinez	Guadalupe Carro	Id. id.	Un cerco en Concepcion	Gregorio Bonilla y B. Piedra	„ 150.00
Id. de Propios	Julio 17 de 1868	Pbto. Jn. Alvarado i Jesus Guevara.	*mancomun et insolidum*	Id. id.	Un potrero en la Pólvora	M. Vedoya y N. Cubero	„ 1,000.00
Id. de Educacion	Julio 18 de 1868	José M. Bonilla	Jesus Bonilla	Id. id.	Dos cercos en esta Ciudad	Luis Sanchez y Diego Brenes	„ 200.00
Id. id.	Julio 18 de 1868	José Cabezas	Lic. D. Lucas Alvarado	Id. id.	Un solar en esta Ciudad	Mauricio Peralta y Rafel Oreamuno.	„ 500.00
Id. id.	Julio 20 de 1868	Casiano Hernandez	Antonio Leiva	Id. id.	Un cerco en Concepcion	Baltazar y Felipe Piedra	„ 100.00
Id. de Propios	Agosto 4 de 1868	Petronila Garro	Ramon Troyo	Id. id.	Un solar en los Ángeles	Cárlos Volio y Ramon Quezada	„ 200.00
Id. id.	Agosto 22 de 1868	Miguel Rojas	Pastor Brenes	Id. id.	Un potrero en San Francisco	Ramon Quezada y B. Piedra	„ 150.00
Id. de Educacion	Agosto 24 de 1868	Doña Pilar Marin	Domingo Brenes	Id. id.	Un solar en esta Ciudad	Manuel Aragon y R. Qezada	„ 300.00
Id. id.	Sebre. 24 de 1868	Maria Arrieta	Espiridion Garcia	Id. id.	Uno id. id.	Benito Alvarado y L. Sachez	„ 85.00
Id. id.	Sebre. 25 de 1868	Juan de Dios Monge	Baltazar Piedra	Id. id.	Un terreno en La Bolsa	Santiago Montoya y J. I. Astorga	„ 450.00
Id. id.	Sebre 25 de 1868	Patrocinio Lopez	Ramon Córdova	Id. id.	Tres solares en el B. de los Angeles.	Ramon Quezada y Vicate Meoño	„ 300.00
Id. id.	Sebre. 28 de 1868	Vicente Aguilar	D. Mauricio Peralta	Id. id.	Un potrero en Coris	G. Garro y Francisco Rojas	„ 500.00
Id. id.	Sebre. 28 de 1868	Aniceto Chacon	Juan P. Carpio	Id. id.	Dos cercos en San Rafael	Luis Moya y Manuel F. Alvarado	„ 250.00
Id. id.	Octubre 3 de 1868	Nicolas Cubero y Francisco Rojas.	Rosaño Monge	Id. id.	Un terreno en Guatuzo	Mauricio Peralta y G. Pacheco	„ 1,000.00
Id. id.	Octubre 22 de 1868	José M. Macis	José M. Astorga	Id. id.	Un potrero en la Bolsa	Ramon y Luis Quezada	„ 400.00
Id. id.	Nobre. 6 de 1868	Santiago Rivera	Dionicio Bonilla	Id. id.	Un solar en esta Ciudad	Laudencio Obiedo y Fmcisco Rojas.	„ 100.00
Venta de Pasquí	Nobre. 26 de 1868	Cárlos Volio	Gregorio Bonilla	Uno y dos años sin interes	El mismo terreno comprado	Ninguna	„ 462.40
Id. id.	Dbre. 1 de 1868	Gregorio Bonilla	Cárlos Volio	Id. id.	Id. id.	Ninguna	„ 462.40
Id. id.	Dbre. 4 de 1868	Dionicio Arias	Pastor Brenes	Id. id.	Id. id.	Id.	„ 462.40
Id. de Educacion	Dbre. 18 de 1868	Ramon Brenes	Agustin Brenes	Por cinco años al 10 p. ciento.	Un terreno en San Juan	Pedro Quiros y Estevan Chacon	„ 400.00
Id. id.	Enero 11 de 1869	Leon Aguilar	Estevan Monge	Id. id.	Un potrero en San Nicolas	Luis y Ramon Quezada	„ 200.00
Educacion, Propios i Quircot	Enero 29 de 1869	Zacarias Leiva y ocho compañeros.	Samuel y Liborio Montero	Id. id.	Una hacienda en rio Macho	Juan Troyo y Espiridio Garcia	„ 4,000.00
Fondo de Quircot	Febrero 12 de 1869	Maria Calderon	Espiridion Garcia	Id. id.	Un solar en esta Ciudad	Manuel Aragon y Vicate Meoño	„ 250.00
Id. de Educacion	Marzo 4 de 1869	Francisco Ulloa Mata	Desiderio Oreamuno	Id. id.	Uno id. id.	Jesus Pacheco y Dionicio Bonilla	„ 500.00
Id. de la Union	Abril 5 de 1869	Juan R. Marin	Luis Moya	Id. id.	Un terreno en Urasca	Pedro Garcia y N. Cuero	„ 500.00
						Suma total	$ 27,734.71

Agencia Fiscal de la Provincia de Cartago.—Abril 15 de 1868.

Francisco Saenz.

N. 12.

CONOCIMIENTO DEL INGRESO AL FONDO

MUNICIPAL DESDE EL 1º DE ABRIL DE 1868 A LA FECHA.

MESES.				CAPITALES.	INTERESES.	TOTAL.
Abril	30	de	1868.....	$ 1,285.43	$ 547.52	$ 1,832.95
Mayo	31	de	1868.....	„ 1,209.89	„ 966.20	„ 2,176.09
Junio	30	de	1868.....	„ 100.00	„ 972.02	„ 1,072.02
Julio	31	de	1868.....	„ 5,141.25¾	„ 842.03¾	„ 5,983.29½
Agosto	31	de	1868.	„ 500.00	„ 638.90	„ 1,138.90
Setiembre	30	de	1868.....	„ 51.50	„ 1,211.51½	„ 1,263.01½
Octubre	31	de	1868.....		„ 406.13	„ 406.13
Noviembre	30	de	1868.....		„ 675.28	„ 675.28
Diciembre	31	de	1868.....		„ 579.97	„ 579.97
Enero	31	de	1869.....	„ 1,700.00	„ 788.05	„ 2,488.05
Febrero	28	de	1869.....	„ 800.00	„ 982.51	„ 1,782.51
Marzo	31	de	1869.....	„ 500.00	„ 1,098.38	„ 1,598.38
			Suma.....	$ 11,288.07¾	$ 9,708.51¼	$ 20,996.59

Agencia Fiscal de la Provincia de Cartago.—Abril 15 de 1869.

FRANCISCO SAENZ.

N. 13.

CONOCIMIENTO DE LOS ASUNTOS PENDIENTES Y

CONCLUIDOS POR INTERESES PUBLICOS DESDE EL 31 DE MARZO DE 1868 A LA FECHA.

NEGOCIOS PENDIENTES POR INTERESES MUNICIPALES.

CANTIDAD QUE REPRESENTAN.

Cuatro ejecuciones que representan la suma de.....	$	651.61
Dos id. demandas ordinarias que representan la suma de.....	„	590.00
Suma.....	$	1,241.61

NEGOCIOS CONCLUIDOS.

Trece ejecuciones que dieron la cantidad de.....	$	19,874.52

Asuntos pendientes por intereses que corresponden al patrimonio de los pobres de esta Ciudad.

Una demanda ordinaria contra los pobres por usufructos. (Está iliquida)

Nulidad de un testamento en que los pobres están interesados

ID. CONCLUIDOS.

Una ejecucion que dió la suma de.....	$	468.00

Agencia Fiscal de la Provincia de Cartago.—Abril 15 de 1869.

FRANCISCO SAENZ.

N 1º

ESTADO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL FONDO DE PROPIOS DE ESTA CIUDAD HABIDOS EN EL AÑO ECONOMICO DE 1868.

INGRESOS.

Por existencia del año anterior en el ramo de capitales...	$	101.34¼
Por id. del mismo año en el ramo de intereses...	,,	.....
,, el producto de capitales oblados.....	,,	3,950.84¾
,, intereses ingresados de los capitales dados al 10 0/0.	,,	1,927.85
,, id. valor de los terrenos á censo del 6 0/0.....	,,	1,899.68
,, intereses penales exijidos á los deudores morosos.....	,,	.....
,, el producto del rastro en la parte que corresponde á este fondo.....	,,	935.25
,, el derecho de patentes para la venta de mercaderias extranjeras.....	,,	598.50
,, el impuesto sobre billares y molinos.....	,,	111.00
,, el id. sobre diversiones públicas y devolucion de un empréstito.....	,,	49.50
Suma....	$	9,573.97

EGRESOS.

Por dinero dado á interes del ramo de capitales.....	$	3,442.25
,, sueldos pagados á los empleados municipales.....	,,	1,174.00
,, id. á los maestros de escuela.....	,,	.....
,, arquiler de casas para las escuelas que no la tienen...	,,	.....
,, gastos de la oficina municipal y alcaldes.....	,,	44.00
,, id. de oficina de esta Tesorería.....	,,	24.00
,, id. extraordinarios.....	,,	2,549.24
,, honorario que le corresponde al Tesorero.....	,,	331.30
,, gastos en funciones cívicas y relijiosas.....	,,	463.50
,, saldo en contra que tuvo este fondo el año próximo pasado, en el ramo de intereses.....	,,	318.73
Suma...	$	8,347.02

DEMOSTRACION.

Ingresos.....	$	9,573.97
Egresos.....	,,	8,347.02
Existencia.....	$	1,226.95

Nota.—Segun la anterior demostracion resulta haber de existencia mil doscientos veintiseis pesos noventa y cinco cs.; correspondiendo al ramo de capitales la suma de seiscientos nueve pesos noventa y cuatro cs. y al de intereses la de seiscientos diez i siete posos un centavo.

Tesoreria Municipal de Cartago.—Diciembre 31 de 1868.

P. Saenz.

N. 2.

ESTADO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL FONDO DE POLICIA DE ESTA CIUDAD HABIDOS EN EL AÑO ECONOMICO DE 1868.

INGRESOS.

Por la existencia del año anterior	$	6.17
Por el producto de multas sobre animales rompedores	,,	529.60
,, el id. de animales subastados	,,	511.70
,, el derecho de carcelajes y multas	,,	258.90
,, el id. de espender carnes en el poblado	,,	51·97
,, el id. de números para los puestos de venta de efectos estranjeros y el mercado	,,	328.08
,, el producto de la contribucion subisdiaria	,,	960.49
,, derechos de maromas y matriculas de perros	,,	9.00
Suma...	$	2,655.91

EGRESOS.

Por sueldos pagados á los empleados de este ramo	$	766.24
,, alimentos de presos y alumbrado de cárceles	,,	58.43
,, conduccion de reos á la Capital	,,	27.05
,, gastos en el alumbrado público	,,	224.70
,, id. estraordinarios	,,	695.30
,, honorario que le corresponde al Tesorero	,,	158.98
,, el producto de la contribucion subsidiaria gastado.	,,	678.32
Suma...	$	2,609.02

DEMOSTRACION.

Ingresos	$	2,655.91
Egresos	,,	2,609.02
EXISTENCIA	$	46.89

NOTA.—Por la anterior demostracion se vé, que este fondo tiene cuarenta y seis pesos ochenta y nueve cs. de existencia, pertenecientes al producto de la contribucion subsidiaria colectada en el presente año.

TESORERIA MUNICIPAL DE CARTAGO.—DICIEMBRE 31 DE 1868.

P. Saenz.

N. 3.

ESTADO QUE MANIFIESTA LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL FONDO DE ENSEÑANZA PUBLICA DE ESTA CIUDAD,

HABIDOS EN EL CORRIENTE AÑO.

INGRESOS.		EGRESOS.	
Por existencia del año anterior en el ramo de capitales...	$ 290.78½	Por dinero dado á interes del ramo de capitales.....	$ 12,200.00
Por id. del mismo año en el ramo de intereses...	„	„ gastos en el trabajo del Colejio de San Luis Gonzaga	„ 2,364.11
„ el producto de capitales oblados.....	„ 13,621.30½	„ gastos estraordinarios en útiles para las escuelas.....	„ 411.74
„ intereses ingresados de los capitales dados al rédito.	„ 3,675.54	„ sueldos á los empleados de este ramo inclusive el alquiler de edificios.....	„ 4,190.57
„ id. valor de los terrenos vendidos.....	„ 1,980.66	„ honorario que le corresponde al Tesorero.....	„ 431.76
„ intereses penales exijidos á los deudores morosos.....	„ 12.30	„ saldo en contra que tuvo este fondo el año próximo pasado, en el ramo de intereses.....	„ 85.23
„ el impuesto sobre ventas de aguardiente.....	„ 140.00		
„ el producto del rastro en la parte que tiene el fondo.	„ 935.25		
„ multas y derechos de matrícula de fierros.....	„ 142.70		
„ el impuesto á los padres de familia por la enseñanza de sus hijos.....	„ 309.80		
Suma....	$ 21,108.34	*Suma*...	$ 19,683.41

DEMOSTRACION.

Ingresos.....	$ 21,108.34
Egresos.....	„ 19,683.41
Existencia.....	$ 1,424.93

Nota.—Por la anterior demostracion se vé, que este fondo tiene de existencia, mil cuatrocientos veinticuatro pesos noventa y tres cs. correspondientes á capitales; teniendo el ramo de intereses un saldo en contra, de doscientos ochenta y siete pesos diez y seis cs.

Tesoreria Municipal de Cartago.—Diciembre 31 de 1868.

P. Saenz.

N. 4.

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LOS FONDOS DE QUIRCOT, COT Y TOBOSI, DURANTE EL AÑO DE 1868.

FONDOS DEL PUEBLO DE QUIRCOT.

INGRESOS.			EGRESOS.		
Por existencia del año anterior ramo de capitales.....	$	99.45	Por dinero dado á interes ramo de capitales.....	$	500.00
„ Id. del id. en el ramo de intereses.....	„	147.07	„ sueldos pagados á los maestros de escuela i sacristan.	„	366.00
„ producto de capitales oblados.....	„	1,417.98	„ gastos extraordinarios y suplemento á otros fondos..	„	377.94
„ intereses ingresados de capitales dados al rédito.....	„	934.64	„ honorario que corresponde al Tesorero.....	„	55.86
SUMA.—	$	2.599.14	SUMA.—	$	1,299.80

PUEBLO DE COT.

Por existencia del año anterior.....	$	17.82	Por gastos de oficina del alcalde i papel para los libros...	$	3.15
„ valor de cerdos subastados.....	„	7.70	„ honorario del Tesorero.....	„	00.46
SUMA.—	„	25.52	SUMA.—	$	3.61

PUEBLO DE TOBOSI.

Por existencia del año anterior.....	$	91.85	Por sueldos pagados al maestro de escuela.....	$	94.66
„ el producto de ejidos cobrados.....	„	175.37	„ gastos de oficina del alcalde y papel sellado.....	„	3.20
			„ honorario del Tesorero.....	„	10.52
SUMA.—	$	267.22	SUMA.—	$	108.38

NOTA.—Segun el presente estado, resulta que el fondo de Quircot tiene de existencia en el ramo de capitales $1,017.43 cs. i de intereses $281.91 cs. El de Cot $ 21.91 cs. y el de Tobosi $ 158.84 cs.

Tesorería Municipal de Cartago.—Diciembre 31 de 1869.

P. SAENZ.

N. 5.

ESTADO QUE MANIFIESTA LOS INGRESOS Y EGRESOS HABIDOS EN LOS FONDOS

MUNICIPALES DEL PARAISO Y LA UNION, DURANTE EL AÑO DE 1868.

VILLA DEL PARAISO.

INGRESOS.		EGRESOS.	
Por existencia del año anterior	$ 43.05	Por dinero dado al interes	$ 1,067.75
„ capital oblado	„ 1,067.75	„ sueldos pagados á los empleados y gastos ordinarios.	„ 857.65
„ lo producido al fondo de Propios en sus distintos ramos	„ 619.31	„ gastos extraordinarios	„ 371.73
„ lo id. al de Policia en id. id.	„ 305.84	„ honorario que corresponde á los Tesoreros	„ 76.02
„ lo id. al de enseñanza pública	„ 273.35		
„ lo id. en el fondo de Orosi y Turrialba	„ 68.60		
Suma.—	$ 2,377.92	Suma.—	$ 2,373.15

VILLA DE LA UNION.

Por existencia del año anterior ramo de capitales	$ 364.00	Por dinero dado al interes, correspondiente á capitales	„ 500.00
„ id. id. en el ramo de intereses	„ 1,146.48	„ sueldos de empleados y gastos ordinarios	„ 994.58
„ capitales oblados	„ 177.79	„ gastos extraordinarios	„ 502.84
„ lo producido al ramo de Propios	„ 1,073.26	„ honorario y papel sellado para formar libros	„ 95.38
„ lo id. al de Policía	„ 215.45		
„ lo id. al de enseñanza pública	„ 287.79		
Suma.—	$ 3,264.77	Suma.—	$ 2,092.80

NOTA.—Del presente estado se vé; que los fondos del Paraiso, tienen de existencia $ 4.77 cs. y los de la Union $ 1,171.97 cs. inclusive $ 41.79 cs. que pertenecen al ramo de capitales.

Tesorería Municipal de Cartago.—Diciembre 31 de 1868.

P. Saenz.

N.º 44.

Honorable Señor Ministro de Gobernacion.

Gobernacion de la Provincia de Heredia.—Abril 26 de 1869.

Vengo hoy á cumplir con lo que US. Honorable me ordena en su comunicacion número 4 de 15 de Abril del corriente año, juntamente con lo dispuesto en el artículo 72 de las Ordenanzas municipales, dando cuenta detallada sobre los diversos ramos de administracion pública concernientes á la Provincia de mi mando.

Al cumplir con tal deber, US. tendrá en cuenta que, habiendo servido el destino que ejerzo solamente un mes veintidos dias, tiempo que he dedicado á los objetos mas perentorios, no he podido informarme de las mejoras sustanciales, ni de las necesidades que hayan en la Provincia, para hacer que estas ocuparan en este informe una página que produjera alguna utilidad hácia la misma.

ORDEN PUBLICO.

Contraidas las Autoridades á la mas estricta observancia de las leyes y sus deberes, y dedicada la poblacion en sus diferentes ramos de artes, comercio, industria y agricultura, con tal motivo no ha habido razon para que se altere la paz, ese inmenso bien anhelado por todas las naciones del mundo culto, y muy especialmente, protejida la República por disposiciones previsoras y enérjicas dadas por el Supremo Gobierno para sostener este precioso bien en el órden natural, nada encuentro digno de notar que pudiera elevarse al ínclito conocimiento de US. Honorable. Sin embargo de lo expuesto, no han dejado de entreverse algunas cuestiones de peligro para el órden público,-cuestiones que deben haber desaparecido al constituirse la República, cuyo acto descubre á esta una claridad que debe conducirla por la senda de la paz y del progreso.

MORAL PUBLICA.

No encuentro motivo ostensible en este lugar que poder indicar respecto á la moral pública de esta Provincia: en ella, como

en todas partes, se cometen, es verdad, delitos, culpas y faltas que afectan y atañan este sano principio; empero, por fortuna, en la Provincia de mi mando, el pueblo es respetuoso y obediente á las leyes: cumple con los deberes á que está constituido tanto con la patria como consigo mismo: teme el crímen y el vicio: ejercita los actos previos de su relijion, teniendo presente las máximas y doctrina en que fué alimentado; y aunque, si bien es cierto que hubo un tiempo en que con razon podia lamentarse la propagacion de los vicios perniciosos del aguardiente y del juego, lo es tambien que el Supremo Gobierno con vista perspicaz, dió una mirada hácia el gérmen corruptor de dichos males, dictando en consecuencia, el decreto de 12 de Julio de 1867, que al mismo tiempo que impone penas contra la ebriedad y el juego facilita la ejecucion de dicho decreto sujetando á los contraventores á ser juzgados bajo las reglas de una estricta policia,—disposiciones por cierto eficaz para contener el torrente de aquellos detestables vicios. Posteriormente, el mismo Señor Presidente dispuso reducir los puestos de licores que por todas partes y aun en los lugares mas solitarios los habia, colocándolos en los puntos mas públicos, á juicio de los Gobernadores, para que pudiesen ser vijilados por la autoridad, medida que dará, como ya se está palpando, los mas benéficos resultados, puesto que no solo evitará el fraude que con las ventas clandestinas de licores se hacía contra los intereses fiscales, sinó tambien la ocasion de que en esos lugares solitarios adonde no concurria la autoridad, ni alcanzaba el estímulo ni el respeto público, pudieran embriagarse impunemente y cometerse otros escándalos, que son la consecuencia necesaria del hábito del licor.

Para el mejor servicio público, en el año próximo pasado se creó en la Provincia de mi mando un piquete de Gendarmes, que hace el serenazgo, cuida constantemente de los diferentes objetos de la policia, hace rondas de dia algunas veces y de noche precisamente, cela y persigue la embriaguez y los juegos prohibidos, las ventas de licores á horas incompetentes, el mal entretenimiento de aquellas personas que la mayor parte del dia lo pasan en los billares, hoteles y casas de distraccion, y todos los demas vicios ó culpas dignos de correccion; providencia que ha mejorado la moral pública y evitado la frecuencia de tales vicios.

BENEFICENCIA.

En el año próximo pasado, segun US. verá del estado que acompaño, se invertieron novintaiseis pesos quice centavos en

auxiliar á varios enfermos que no teniendo recursos ni deudos, demandaban ejercitar en ellos la caridad. En el mismo año, el ex-Gobernador Don Saturnino Trejos presentó un proyecto á la I. R. P., que tenia por objeto formar á expensas del vecindario y por medio de una suscricion voluntaria, un hospital para recojer á los enfermos de la Provincia que no tuvieran recursos propios para curarse; y aunque tal proyecto fué acojido con el mas decidido entusiasmo por la Municipalidad y vecinos, no pudo llevarse á efecto, porque los enfermos resistian abiertamente á trasladarse á la casa preparada con tal objeto.

SALUBRIDAD.

No con poca pena informo á US., que el estado de salud de la Provincia no es buena. Hace mas de un año que la viruela alfombrilla apareció por los alrededores de la ciudad, y que ha ido recorriendo sus extremidades con una pérdida notable de habitantes Como una medida de hijiene, la autoridad, de acuerdo con el Médico del pueblo, dictó todas las medidas de precaucion que debian emplearse. Al efecto, dió sus órdenes para encalar y asear las casas, ha dado vestidos y lienzos para el abrigo de los enfermos; y finalmente, ha hecho todo lo que ha estado á su alcance para evitar el progreso de la epidemia.

Es de esperarse que el Supremo Gobierno, que, celoso por el bien de la humanidad, ha hecho venir de la República de Guatemala el fluido vacuno, mandándolo inocular, haga que se distribuya en todas las Provincias como el antídoto generalmente reconocido contra la viruela.

La fiebre desarrollada en Puntarenas, como en algunos otros puntos de la costa, ha tocado parte de nuestros arrieros y ha hecho muchas víctimas en esta Provincia. En ella, tanto por la estacion ardorosa y dilatada de verano, como por la falta de reglas en nuestra gente, hay otras clases de enfermedades, siendo las mas generales calentura y disenteria.

INSTRUCCION PUBLICA.

Esta se halla establecida en el centro de la ciudad y sus Distritos conforme á las reglas dadas por la Direccion de Estudios y á los Reglamentos municipales: en el centro de la ciudad existen dos clases universitarias, una de Filosofia y Matemáticas y

la otra de Gramática latina y castellana, las dos dotadas por el Tesoro de la Universidad: existe tambien una escuela Central de primeras letras á la cual concurren mas de cien niños, y un Liceo de niñas con 35 jovencitas: en el canton 2º de Barba está planteado otro Liceo y dos escuelas: en la villa de Santo Domingo hay un Liceo y una escuela primaria; y finalmente, en San Rafael, San Pablo, San Isidro, San Francisco, San Joaquin, San Antonio y Santa Bárbara, hay una escuela en cada uno de ellos. Los exámenes presentados en el mes de Diciembre del año anterior, demuestran el aprovechamiento y adelantos que ha podido sacar cada uno de los Preceptores; siéndome plausible informar: que los gastos hechos por los fondos de enseñanza para el sostenimiento de las escuelas, no han sido infructuosos.

OBRAS PUBLICAS.

En este ramo de tanta importancia, nada encuentro que indicar que conduzca al ornato y comodidad de la Provincia. En ella existe un edificio municipal que sirve al propio tiempo de Cabildo y prision de reos, todo él demolido, de una construccion anticuada y sin comodidad alguna. Es por lo mismo indispensable construirlo de nuevo bajo las reglas de una arquitectura moderna para hacer que en él, con la debida separacion, se coloquen todas las oficinas públicas, y se mantengan con la debida seguridad y separacion, las diversas clases de presos, sin confundir los unos con los otros. Aunque existe una casa de enseñanza pública, está en el mismo caso que lo que se ha dicho sobre Cabildo. No hay tampoco Cuartel en donde poder asegurar los elementos de guerra que se le dan á la tropa, ni ejercitar las funciones indispensables del pié de fuerza armada.

Felizmente nuestro estado deplorable en esta parte, ocupará un tanto la alta atencion de los Honorables miembros de la Representacion nacional, y de ellos espero, en nombre de la Provincia, asi como de la benevolencia y entusiasmo del Supremo Gobierno por el bien general, que, tomando en cuenta las necesidades de esta seccion de la República, distraigan una cantidad anual de la señalada como subsidio para la composicion de los caminos vecinales de las Provincias, con el fin de que con ella se emprenda en este año la construccion del edificio municipal; no omitiendo manifestar: que en la humilde opinion del que habla, se puede tomar, sin perjuicio de lo que se necesite para reparar los caminos, una mitad de lo que existe en el Tesoro nacional por cuenta del subsidio y de lo que este produzca anualmente.

A pesar de lo expuesto, se han mejorado los caminos en la parte mas necesaria, tomando de preferencia las entradas y salidas para los Distritos: están para concluirse las dos iglesias del centro, la Parroquia y el Cármen, una y otra afuer de la devocion y piedad del pueblo: se está levantando otra en el Distrito de San Joaquin, cuya altura de sus paredes excede ya de tres varas: se está techando la de Santa Bárbara, obra por cierto, que puede estimarse como uno de los tantos portentos de la Omnipotencia, si se atiende á la extremada pobreza de sus vecinos y á la pequeñez de la poblacion. En el puente del Rio-segundo del canton de Barba, se está cerrando el arco, sin que falte para concluirse mas que las cortinas y el relleno de tierra con que debe emparejarse su altura. Esta obra tan útil y necesaria es debida á la cooperacion y auxilios prestados por el Supremo Gobierno, y á la actividad y esfuerzos desplegados por el Señor Jefe Político Don Cleto Gonzalez.—Finalmente, se ha aumentado la paja de agua que abastece la Provincia, con otra que á una distancia de mas de tres leguas sacó en el año próximo pasado mi antecesor el Señor Don Saturnino Trejos.

Para concluir séame permitido impetrar de US. Honorable disimule lo difuso de este informe, y que con tal motivo me permita suscribirme con todo respeto su obediente servidor.

M. J. Zamora.

ESTADO GENERAL QUE DEMUESTRA LOS INGRESOS, EGRESOS Y EXISTENCIAS

QUE HAN HABIDO EN LA TESORERIA DE PROPIOS DE LA VILLA DE BARBA EN EL AÑO DE 1868.

CARGO.

Por lo ingresado en el fondo de Propios	$	369.00
Por lo id. id. en el de Educacion	,,	550.39
Por lo id. id. en el de Policia	,,	195.75
Por lo id. id. en el de tierras	,,	561.43
Por lo id. id, en el de contribucion subsidiaria	,,	139.62
Por lo id. id. en el de caminos vecinales, segun órden suprema para el puente del Rio Segundo	,,	1,200.00
	$	3,016.19

DATA.

Por erogaciones hechas en el fondo de Propios	$	374.09
Por id. id. en el de Educacion pública	,,	635.57
Por id. id. en el de Policia	,,	93.80
Por id. id id en el de tierras, inclusive la suma de $411.43 cs. consolidados en el Tesoro Nacional	,,	589.11
Por id. id. en el de contribucion subsidiaria	,,	100.23
Por id. id. en el de caminos vecinales. (puente)	,,	1,022.73½
	$	2,815.53½

DEMOSTRACION.

Cargo	$	3,016.19
Data	,,	2,815.53½
Existencia	$	200.65½

NOTA.—Segun la anterior demostracionresultan de existencia doscientos pesos sesenta y cinco y medio cs., los cuales corresponden, veintitres pesos treinta y nueve cs. al fondo de contribucion subsidiaria, y ciento setenta y siete pesos veintiseis y medio cs. al de caminos vecinales; cuya existencia formará cargo en las cuentas de 1869.

Tesoreria Municipal de Heredia.—Enero 4 de 1869.

JOAQUIN ZAMORA.

ESTADO GENERAL DE INGRESOS, EGRESOS Y EXISTENCIAS QUE HAN HABIDO EN LA TESORERIA DE PROPIOS DE HEREDIA EN EL AÑO DE 1868.

CARGO.

Por existencia del año anterior del fondo de Propios	$	628.35
Por id. id. del de educacion pública	,,	560.25
Por id. id, del de caminos vecinales con lo ingresado en el año.	,,	5,271.41½
Por id. id. del de contribucion subsidiaria id. id	,,	2,527.41
Por lo ingresado en el fondo de tierras de ejidos	,,	774.53½
Por id. en el fondo de Propios por derecho de tiendas	,,	210.00
Por id id del de truchas	,,	364.50
Por id. id. de billares	,,	392.00
Por id. de alquiler de edificios Municipales	,,	460.12½
Por id valor de reconocimientos médicos satisfechos	,,	4.24
Por id. derecho de gallera	,,	80.50
Por id. de espectáculos públicos	,,	22.00
Por id. de matanza de cerdos	,,	544.45
Por id. de ganado vacuno	,,	2,005.50
Id. réditos de cantidades á interes	,,	308.00
Id. multas en favor del fondo de educacion	,,	749.39
Id. contribucion para las escuelas	,,	702.09½
Id. el impuesto del rastro para este fondo	,,	2,005.50
Id. matriculas para tabaco y licores	,,	126.00
Id. maderas de las tierras de educacion y un poco de café vendido	,,	17.55
Id. derecho de patentes de arrieros	,,	20.40
Id. producto de animales subastados por la Policía	,,	776.54
Id. multas de animales traidos al fondo	,,	484.85
Id. producto de carcelájes	,,	160.77
Id. contribucion para el alumbrado público	,,	501.58½
Id. producto de pesas y medidas	,,	4.10
Id. id. de números de las truchas del mercado	,,	364.50
Id. id. de localidades de las plazas	,,	592.18
Id. id. de multas exijidas por la Policia	,,	593.58
Id. id. de madera de pega vendida por id	,,	43.25
Id. id. de cuatro varas de tierra vendidas en el Panteon y un pedazo de calle tambien vendido por la policía	,,	13.50
Suma—	$	21,309.06¾

DATA.

Por cantidades consolidadas en el Tesoro Nacional del fondo de tierras	$	774.53½
Por id. gastadas del de contribucion subsidiaria	,,	1,033.89
Por id. gastadas del de caminos vecinales	,,	5.544.41½
Por gastos extraordinarios de propios, inclusive las fs. cívicas	,,	620,69
Por el sueldo del Secretario Municipal	,,	360.00
Por el id. del médico del pueblo	,,	408.00
Por el id. del maestro de música en tres y medio meses	,,	105.00
Por el id. del alcaide, carcelero y portero municipal	,,	337.00
Por el id. del Juez de galera y encargados en los distritos	,,	530.99
Por id. del reloj público en $38.16 cs.; y $168 del de la vacuna	,,	206.16
Por el id. $180 del que cuida el Estanque y $45 del de aguas en 3 meses	,,	225.00
Por gastos en edificios Municipales	,,	208.32
Por id. mantencion y conduccion de reos y útiles de algunas oficinas	,,	180.53
Por el sueldo del Alcaide de Santo Domingo en 9 meses	,,	70.40
Id. id. de la Directora del Liceo	,,	270.75
Id. id. del ayudante de id. y local	,,	325.75
Id. id. de los maestros y ayudantes de escuelas	,,	2,629.49
Id. lo gastado en las localidades que estas ocupan	,,	151.34
Id. id. en útiles para las mismas y otros gastos	,,	198.00
Id. el sueldo del Inspector de escuelas	,,	327.00
Id. id. de este fondo á la Directora de Santo Domingo en 4 meses	,,	60.00
Id. id. del Ecónomo de los trabajos públicos	,,	300.00
Id. id. del sepulturero del Panteon	,,	109.00
Id. lo gastado en el alumbrado público	,,	345.96
Id. id. en enfermos pobres y otros gastos de Policía	,,	96.15
Id. id. en mantencion y cuido de animales	,,	576.22
Id. id. en el cuerpo de gendarmes	,,	1,050.25
Id. honorario del Tesorero al 6 0/0 en los fondos de Propios, Educacion, Policía y tierras. segun lo colectado en el año	,,	709.29½
Id. id. en el de caminos vecinales al 2 0/0	,,	90.00
Por $1,487.62 cs.½ que quedan de existencia de propios y $1.60 cs. de Educacion	,,	1,489.22½
Por $482.18¾ en el de Policía, y $1,493 52 cs, de contribucion subsidiaria.	,,	1,975.70¾
Suma—	$	21,309.06¾

DEMOSTRACION.

Cargo	$	21,309.06¾
Data	$	21,309.06¾
Igual—	$	,, ,, ,, ,, ,, ,,

NOTA.—Segun se ve: resultan de existencia en los fondos de Propios, Policia, Educacion y contribucion subsidiaria las sumas que el presente estado demuestra, las cuales formarán cargo en las cuentas del año entrante.

Tesorería Municipal de Heredia.—Enero 4 de 1869.

JOAQUIN ZAMORA.

Nº 47.

Honorable Señor Ministro de Gobernacion.

Gobernacion de la Provincia de Alajuela.—Abril 28 de 1869.

Por segunda vez me doy la honra de dirijir á US. Honorable el informe anual con que debo dar cuenta al Supremo Gobierno sobre los diversos ramos de administracion de la Provincia, cuyo gobierno se me ha encomendado.—Principiaré, pues, mi tarea por la

SALUBRIDAD.

Si se exceptuan algunos casos de viruela que se han presentado bajo la forma esporádica y con un carácter absolutamente benigno, no ha habido en todo el año trascurrido otras enfermedades que las comunes al clima y al poco aseo en las habitaciones de los campos.

ORDEN PUBLICO.

Este, á pesar del movimiento del 1º de Noviembre último se ha conservado inalterable en esta Provincia, sin que para ello, como dije en mi informe del año próximo pasado, hayan sido necesarias disposiciones extraordinarias.

MORAL PUBLICA.

Mejora cada dia mas, notándose esta en las menores medidas que emplea hoy la autoridad política para prevenir los delitos y en la menor ocupacion de las autoridades encargadas de castigar el crímen.

OBRAS PUBLICAS.

Se continúa la reparacion formal del Cabildo de esta ciudad.

La acera de la plaza ha sido concluida.

El trabajo del Panteon de calicanto, á que se habia dado principio el año próximo pasado ha sido suspendido en la estacion del verano para continuarlo en la próxima de invierno.—Esto es debido á que los recursos con que se cuenta para la obra son los que producen los "turnos" del centro y los barrios, cuyos vecinos

no se prestan sino cuando han salido de sus tareas ordinarias.

He dado una marcada preferencia á la composicion de las calles de la ciudad que en muchas partes hacian imposible el tránsito.

Hoy, si excetuamos uno que otro pequeño trecho, pueden transitar por ellas coches con entera comodidad.

El trabajo de la iglesia de San Ramon continua con actividad.

El de la de Grecia se ha paralizado por pequeñas dificultades que espero serán pronto removidas.

El del Panteon de Atenas se ha suspendido por igual razon que el de aquí, pero se continuará en el próximo invierno.

En Grecia se lleva á efecto el proyecto de echar las aguas del rio "Achiote" al de "Rosales" que suministra el agua á la poblacion y el de hacer una pila de calicanto que recojiendo el agua de diferentes manantiales, facilita su toma para el consumo.

En cuanto á los caminos vecinales no he sido descuidado, ni lo han sido los Señores Jefes Políticos; antes por el contrario á ellos hemos dedicado una especial atencion con tanto mayor motivo cuanto que en esta Provincia es lo que con mejor éxito puede emprender la autoridad por el auxilio gustoso que á tales trabajos prestan los vecinos.

INSTRUCCION PUBLICA.

En cuanto á este ramo, me remito á lo que el año último tuve el penoso deber de informar á US. Honorable.—Si exceptuo el Liceo de niñas que ha dado buenos resultados y las escuelas centrales de esta ciudad, Atenas y San Ramon, todo lo demas se conserva en el mismo estado, debido á la falta de recursos con que dotar Preceptores hábiles y á la decidia de los padres de familia.

Sobre rentas municipales me concreto á remitir á US. el balance que me ha presentado el Señor Tesorere Jeneral y el cual demuestra la situacion de ellas.

Soy de US. Honorable con distinguida consideracion su respetuoso y muy atento

servidor.

SALVADOR LARA.

BALANCE JENERAL

DE LOS FONDOS MUNICIPALES QUE ADMINISTRA EL INFRASCRITO SEGUN LOS LIBROS DE ESTA TESORERIA.

Propios.				
Por existencia en caja por capital		„ 143.24		
„ letras á reconocer por id. á ints.		„53,949.78¾		
„ id. id. por interes		„ 9,038.70	„63,131.72¾	
Contra.				
Por laldo en contra de Policia i á favor de contribucion subsidiaria	$ 93.93			
„ id. á favor de contribucion subª.	„ 255.11	„ 349.04		
„ letras á vencer		„ 187.00	„ 536.04	„62,595.68
Instruccion pública.				
Por existencia en caja por entradas ordinariias	„ 329.88			
„ id. id. por capital	„ 500.00	„ 829.88		
„ letras á reconocer por id	„ 8,500.00			
„ id. id. por multas	„ 329.63½	„ 8,829.63½		„ 9,659.51½
Contribucion Subsidiaria.				
Por existentia en caja		„ 21.97		
„ saldo que le adeuda Propios		„ 394,04		„ 416.02
Subsidio Nacional.				
Por existencia en caja				„ 300.00
Fondos de San Ramon.				
Por existencia en caja				„ 284.41
				„73,255.63

Alajuela, Abril 25 de 1869.

El Tesorero

F. Montenegro.

BALANCE MENSUAL

DE LOS FONDOS MUNICIPALES QUE ADMINISTRA EL INFRASCRITO HASTA EL 25 DEL PRESENTE.

	FOLIOS.	DEBE.	HABER.	Saldo a favor.	Saldo en contra.
Caja jeneral	53	$ 3,728.21	$ 2,136.76		$ 1,591.45
Propios	122	„ 1,633.97	„11,148.58	$ 9,514.61	
Instruccion Pública	20	„ 401.92	„ 1,061.42½	„ 659.50½	
Policía	33	„ 262.54	„ 168.61		„ 93.93
Letras á recaudar	74	„75,318.11¼	„ 3,602.25		„71,715.86¼
Letras á vencer	81		„ 178.00	„ 178.00	
Capital á interes de intruccion	96	„ 500.00	„ 9,500.00	„ 9,000.00	
Capital de Propios	103	„ 102.25	„54,093.22¾	„53,990.97¾	
Contribucion Subsidiaria	113	„ 55.86	„ 471.88	„ 416.02	
Subsidio Nacional	109		„ 300.00	„ 300.00	
Cabildo [Composicion]	94	„ 950.28			„ 950.28
Fondos de San Ramon	86	„ 1,72	„ 286.13	„ 284.41	
		„82,955.87	„82,955.87	„74,351.53	„74,351.53

Balance de Caja de	INGRESOS.	EGRESOS.		
Propios	$ 1,158.60	$ 1,413.72		$ 255.11
Instruccion Pública	„ 731.80	„ 401.92	$ 329.88	
Policía	„ 168.61	„ 262.54		„ 93.93
	„ 2,059.01	„ 2,078.18	„ 329.88	„ 349.04

Nota.—Este Balance solamente comprende el movimiento de los fondos en un periodo de dos meses y nueve dias que es el tiempo mismo, que desempeño el cargo de Tesorero.

Alajuela, Abril 25 de 1869.

El Tesorero

F. Montenegro.

Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Gobernacion.

Del Presidente de la Junta de Caridad. } ——San José, 10 de Mayo de 1869.

Cumpliendo con lo prevenido en la respetable comunicacion de esa Secretaria de Estado, fecha 15 de Abril último, me hago un deber de evacuar el informe que en ella se me pide,—en los términos siguientes.

Muy lejos estan los dos Hospicios de Caridad, colocados bajo la inspeccion de la Junta que tengo la honra de presidir, de la perfeccion que debiera esperarse, atendido el adelanto de la República en otros ramos de la administracion. Uno y otro demandan mejoras radicales que satisfagan á las exijencias de la humanidad.

Contrayéndome al hospital de San Juan de Dios indicaré, como repetidas veces lo ha hecho mi antecesor, que el actual edificio no corresponde al objeto de su fundacion. El local en que está ubicado no es el mas apropósito bajo el aspecto de la salubridad,-y el plan seguido en su construccion es el menos adecuado para la economia y órden interior.—Convencida de estos inconvenientes, la Junta de Caridad aprovechó la ocasion que se le presentó para enajenar parte del edificio y solar en favor del Supremo Gobierno y resolvió emplear el producto de esta venta en la construccion de un nuevo edificio bajo un plan mejor meditado y en un sitio mas á propósito.—Aunque se ha solicitado del mismo Supremo Gobierno que se haga la eleccion del lugar y la formacion del plano bajo el cual se empiecen los trabajos, hasta ahora se ha dificultado uno y otro, y no obstante la urjente necesidad, si se quiere atender á las necesidades, de los infelices enfermos, nada ha podido hacerse á este respecto.

Con todo, aun en cincunstancias tan desventajosas, se ha hecho lo que se ha podido para ocurrir al alivio y curacion de los pobres enfermos que han solicitado el auxilio de la pública caridad.

Destinado el Hospital de San Juan de Dios esclusivamente al

socorro de los enfermos, es incompatible el asilar en el mismo edificio á los que padecen de demencia; pero como desgraciadamente es muy comun en el pais esta dolencia, se echa de menos la falta de un Hospicio destinado á estos desgraciados, donde se les atienda con la especialidad que ellos demandan.

Basta volver los ojos al Hospicio del Lazareto para penetrarse de la necesidad que hay de trasladarlo á un lugar mas próximo, donde con mayor esmero se pueda atender á los infelices leprosos.—No basta que la nacion con mano jenerosa haya prodigado recursos, como lo ha hecho, para suministrarles lo que necesitan.—Situados á dos leguas de distancia, en un lugar estraviado, no es posible cuidar de ellos con el esmero que su triste situacion exije. No es por demas recordar que el congreso votó desde hace unos cinco años la cantidad de diez mil pesos para verificar la traslacion de este Hospicio; sin embargo, siempre que se ha tratado de hacer efectiva aquella disposicion, no han faltado obstáculos mas ó menos especiosos nacidos las mas veces de preocupaciones que debian desatenderse cuando se trata de favorecer á la doliente humanidad.—Hoy dia no es ya un problema por resolver si pueden colocarse hospicios de esta clase aun entre las poblaciones mismas.—Sabido es que es un vano error el creer que por solo el aire puede trasmitirse la lepra.—No se traiga, si se quiere, aquel Hospicio al centro de la ciudad; pero colóquesele en un sitio inmediato, donde diariamente, si es posible puedan ser visitados los enfermos y donde pueda establecerse un servicio regular para suministrarles los alimentos, sin que se les obligue, como hoy sucede, á preparárselos por sí mismos enfermos que carecen los unos del uso de las manos, otros del de los pies y aun algunos de unos y otros miembros.

Tal es, Señor Secretario, el informe que puedo dar acerca de estos dos establecimientos de Caridad, acompañando un estado de sus fondos.—Ojalá el Supremo Gobierno dedicase algunos ratos á hacer desaparecer los inconvenientes que por ahora resaltan mas, para elevarlos á la altura de nuestra civilizacion y progreso y atender con mejor éxito á las necesidades de la humanidad doliente.

Sírvase US. Honorable admitir las muestras de aprecio y consideracion con que me suscribo su muy atento

servidor.

C. Pinto.

ESTADO QUE DEMUESTRA LOS INGRESOS Y EGRESOS QUE HAN HABIDO EN LA TESORERIA DE LA JUNTA DE

CARIDAD DESDE EL DOS DE ENERO HASTA EL VEINTE DEL PRESENTE MES Y AÑO.

CARGO.

Por lo producido en las mortuales de esta Capital	$	125.60
„ lo id. en las id. de la Provincia de Cartago	„	20.00
„ lo id. en las id. de la de Heredia	„	76.25
„ lo id. en las id. de la de Alajuela	„	32.20
„ lo id. en varias Boticas	„	213.00
„ varias limosnas donadas gratuitamente	„	138.20
„ los intereses vencidos y pagados	„	240.00
„ lo pagado por el Supremo Gobierno á buena cuenta de intereses	„	300.00
„ varias sumas con que el Gobierno ha socorrido á los leprosos	„	533.60
„ un legado hecho por la finada Doña Pilar Idalgo	„	1,000.00
„ el valor de los créditos activos, segun escrituras	„	3,999.00
„ el valor del crédito del Gobierno	„	14,481.25
„ la existencia del año anterior	„	1,249·79
Suma el cargo	$	22,408.89

DATA.

Por los alimentos y ropa para los enfermos	$	613.66
„ los sueldos del practicante y sirvientes	„	71.85
„ los id. del médico	„	75.00
„ los id. del portero del Panteon y peones para el aseo	„	90.15
„ varios gastos extraordinarios y la funcion del Santo.	„	239.08
„ los alimentos para los leprosos	„	562.06
„ los sueldos del portero del Lazareto	„	60.00
Suma la data	$	1,711.80

DEMOSTRACION.

Cargo	$	22,408.89
Data	„	1,711.80
Existencia	$	20,697.09

Tesoreria de la Junta de Caridad, Hospital y Lazareto.

San José, á 20 de Abril de 1869.

Ramon Quiros.

Honorable Señor Ministro de Gobernacioa.—San Jose.

Gobernacion de la Comarca de Puntarenas. —Abril 30 de 1869.

Señor:

En cumplimiento de mi deber como Gobernador interino de esta Comarca, tengo la honra de informar á US. sobre los objetos y ramos en que tiene injerencia esta Gobernacion.

HOSPITAL.

Este establecimiento tan útil á la humanidad, me tomo la libertad de recomendarlo á US. para que se digne cooperar en lo posible á fin de que se coloque en otro punto mas á propósito que en el que ahora se encuentra. El lugar que actualmente ocupa, no puede ser peor: se encuentra colocado en comunidad con los reos y el cuartel. El ruido que por una parte hacen los primeros así como la guarnicion del segundo, no puede menos que agravar las dolencias de los infelices enfermos que tanto necesitan de descanso y tranquilidad.—Los fondos de este, es verdad, que no son suficientes para plantear un edificio, que aunque pequeño, preste alguna comodidad; pero yo no dudo que el Supremo Gobierno cuyos filantropicos sentimientos conosco, hará un suplemento del Tesoro nacional de dos mil pesos, con calidad de reintegro, á los fondos de que he hablado. Esta suma la creo bastante para llevar al cabo un establecimiento que tan necesario es en este puerto.

FONDOS DE PROPIOS.

Estos, son tan escasos que apenas dán lo suficiente para pagar las escuelas, policia y otros gastos que se hacen en la reparacion de las calles principales de esta poblacion; pues aunque hay un pequeño sobrante, este es tan insignificante que no merece ni hacerse alucion de él.

EDIFICIOS PUBLICOS,

Solamente el Faro es el que se encuentra en buen estado: todos

los demas necesitan repararse poco mas ó menos; pero lo mas urjente que hay que componer es el edificio que sirve de cárcel, cuartel y hospital, este se encuentra en estado de ruina y reparlo costaria mas que hacerlo de nuevo, hay muchos materiales buenos y con estos podria fabricarse un cuartel seguro: que aunque pequeño pudiera servir á la vez de cárcel. Como este edificio es nacional, es la Nacion la que debe hacer el costo de su reparacion ó construccion.

EDUCACION PUBLICA.

Las escuelas, tanto la de esta ciudad, como la de Esparza, se hayan actualmente bien servidas. Los exámenes que se dieron por fin de año, sobre Lectura, Escritura, Relijion y Aritmética fueron satisfactorios. El número de niños que concurren á ellas es el de cuarenta y cinco en esta ciudad y treinta en la de Esparza.

El trabajo de la iglesia de esta ciudad continua con una actividad admirable, gracias al Señor Cura de la misma, Presbítero Don Miguel Perez, que apesar de sus padecimientos se ha constituido en un sobre estante perenne. Yo no dudo que en todo el año entrante esté concluido este edificio, tan necesario en una poblacion Cátolica.

Como siempre me suscribo de US. Honorable muy atento

servidor.

G. Escalante.